

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 313^a, ORDINARIA.

Sesión 59^a, en jueves 16 de septiembre de 1971.

Especial.

(De 16.10 a 19).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RICARDO FERRANDO KEUN, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	4190
II. APERTURA DE LA SESION	4190
III. TRAMITACION DE ACTAS	4190
IV. LECTURA DE LA CUENTA	4190
Representantes del Senado ante la Comisión Mixta de Presupuestos.	4191

V. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Sesión secreta	4191
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Ginebra el 28 de julio de 1951 (se aprueba)	4192
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Nueva York (se aprueba)	4192
Proyecto de ley, en segundo trámite, que condona a diversas colonias agrícolas determinadas sumas adeudadas a la Corporación de la Reforma Agraria (se aprueba)	4193
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar empréstitos destinados a construcción de una vega modelo y mercados periféricos (se aprueba)	4193
Proyecto de ley, en primer trámite, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de la Federación Ecuestre de Chile (se aprueba)	4194
Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la ley 16.754, que autorizó a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos (se aprueba)	4200
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas sobre el dominio de los concentrados de cobre que se obtengan del Río Salado (se aprueba)	4201
Proyecto de ley, en segundo trámite, que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública, reincorporado con motivo de la dictación de la ley 10.990 (se aprueba)	4203
Proposición de archivo (se aprueba)	4204
Proyecto de ley, en primer trámite, que destina recursos de Instituto CORFO Aisén a las municipalidades de la provincia y autoriza a las municipalidades de Aisén y Coihaique para contratar empréstitos (se aprueba en general y particular y se pide reapertura del debate)	4204
Proyecto de ley, en primer trámite, que establece que la Empresa de Comercio Agrícola mantendrá permanentemente poder comprador para la producción de papas de la provincia de Chiloé (queda pendiente la discusión)	4205
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas en beneficio de ocupantes de inmuebles de propiedad de diversas instituciones (queda pendiente la discusión)	4228
Carreras extraordinarias en beneficio de la Federación Ecuestre de Chile y beneficios para el personal del Ministerio de Educación (se solicita reapertura del debate)	4230

A n e x o s.

Pág.

DOCUMENTOS:

- | | |
|---|-------------------------|
| <p>1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece un impuesto de E^o 0,25 por tonelada larga de hierro que se embarque por el puerto de Huasco</p> <p>2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que faculta a la Corporación de Mejoramiento Urbano para transferir, a título gratuito, una vivienda a doña Iris Pussic Gaete, viuda del ex Ministro de la Vivienda y Urbanismo don Carlos Cortés Díaz</p> | <p>4231</p> <p>4231</p> |
|---|-------------------------|

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Baltra Cortés, Alberto;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia, y
- Valente Rossi, Luis.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.10, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Las actas de las sesiones 56ª, 57ª, y 58ª, quedan a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, con la modificación que señala, el proyecto de ley del Senado que beneficia, por gracia, a don Clodomiro Figueroa Ponce.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que a continuación se indican:

1) El que establece un impuesto de E^o 0,25 por tonelada larga de hierro que se embarque por el puerto de Huasco (véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

2) El que faculta a la Corporación de Mejoramiento Urbano para transferir, a título gratuito, una vivienda a doña Iris Pussic Gaete, viuda del ex Ministro de la Vivienda y Urbanismo don Carlos Cortés Díaz (véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Asuntos de Gracia.*

Scis, de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Obras Públicas y Transportes, y de los señores Subsecretario de la Vivienda y Urbanismo y Presidente del Consejo de Defensa del Estado, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Jerez (1), Olguín (2), Valente (3) y Valenzuela (4):

- 1) Reconocimiento de tiempo servido en las Fuerzas Armadas para jubilar acogido al régimen de otro instituto de previsión.
- 2) Autorización para importar vehículos a Sindicato Profesional de Choferes de la Movilización Colectiva de Iquique.
- 3) Aplicación a personal de Junta de Adelanto de Arica de limitación de sueldos establecida en ley. Nº 17.416. Cesión de terrenos de Población Arturo Prat, de Iquique.
- 4) Construcción de viviendas de Cooperativa "La Hermandad" de Peralillo. Obras de alcantarillado y agua potable en Población Montero, de Santa Cruz.
—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Mesa propone designar en representación del Senado ante la Comisión Mixta de Presupuestos, aparte los miembros de la Comisión de Hacienda, que la integran por derecho propio, a los Honorables Senadores señora Carrera y señores Gumucio, Ibáñez, Musalem, Ferrando y Valente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

El señor JULIET.—¿Me permite la palabra, para referirme a la Cuenta, señor Presidente?

Se acaba de señalar que la Cámara de Diputados despachó favorablemente un proyecto de ley que faculta a la Corporación de Mejoramiento Urbano para transferir, a título gratuito, una vivienda a doña Iris Pussic Gaete, viuda del ex Ministro de la Vivienda y Urbanismo don Carlos Cortés Díaz.

Con seguridad que el mensaje respectivo se funda en iguales propósitos que los que hemos tenido en cuenta al despachar otros proyectos en el mismo sentido.

Sugiero recabar el acuerdo de la Corporación para tratar ese proyecto ahora, ya que seguramente las Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos de Gracia no tendrán reparos que formular y lo aprobarán, como es habitual en estos casos.

Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala o el acuerdo de los Comités para tratar el asunto que menciono, en los últimos cinco minutos del Orden del Día de hoy o en el instante en que se estime conveniente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Nada agradecería más a la Mesa que acceder a la petición formulada por Su Señoría; pero ni aun por acuerdo unánime de la Sala se pueden tratar en esta sesión asuntos ajenos a su convocatoria.

V. ORDEN DEL DIA.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.15 y adoptó resolución respecto del asunto particular de gracia que beneficia a don Guillermo Ibáñez Quevedo.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.18.*

CONVENCION SOBRE ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS SUSCRITO EN GINEBRA EL 28 DE JULIO DE 1951.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar un proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Ginebra el 28 de julio de 1951.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 30 de diciembre de 1970.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 55ª, en 14 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (Presidente), Juliet y Ochagavía, recomienda a la Sala aprobar por unanimidad el proyecto de acuerdo, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES.—Desde luego, los Senadores democratacristianos anunciamos nuestros votos favorables para los puntos dos y tres de la tabla, referentes a una misma materia, informados por la Comisión de Relaciones Exteriores, que le ha prestado su aprobación.

Pero, a propósito del proyecto en debate, por no haber otra ocasión de hacerlo, quiero formular algunas observaciones, porque adquirir especialmente un compromiso en tal sentido, con motivo de la vi-

sita del Ministro de Asuntos Parlamentarios y Transportes de la India, señor Raj Bahadur, oportunidad en la cual se planteó la necesidad de que de nuestra parte hubiera un expresión de solidaridad hacia los ocho millones de refugiados que se hallan en la India como consecuencia de la situación existente en Pakistán Oriental.

Sin duda que por nuestra parte existe la mayor voluntad para actuar en un plano de total solidaridad en esa acción, y solicitamos que nuestro país adopte en las Naciones Unidas un papel concordante con el señalado, que puede representar para estos grandes grupos humanos —víctimas del hambre, de la destrucción y del genocidio— amparo dentro de la situación tremendamente desesperada en que actualmente subsisten.

Del mismo modo, sin pronunciarnos sobre la situación interna de otros países, nos parece que este acto de solidaridad que estamos haciendo como parlamentarios de una nación libre a favor de ese grupo humano tan importante, debe ser para ellos estimulante y valioso.

Por estas consideraciones, he formulado las anteriores reflexiones.

—*Se aprueba.*

PROTOCOLO SOBRE ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS, SUSCRITO EN NUEVA YORK.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Nueva York.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 30 de diciembre de 1970.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 55ª, en 14 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Relaciones Exteriores, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (Presidente), Juliet y Ochagavía, recomienda a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba.*

CONDONACION DE DEUDAS A DIVERSAS COLONIAS AGRICOLAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados, con informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, que condona a diversas colonias agrícolas determinadas sumas adeudadas a la Corporación de la Reforma Agraria.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 34ª, en 12 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 55ª, en 14 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), Foncca y Ochagavía, y por la Honorable señora Campusano, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que consta de cuatro artículos, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la general el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con la siguiente a que se citó a la Corporación.

Acordado.

El señor OCHAGAVIA.— Consulto a la Mesa si es posible que los proyectos que requieren un trámite más en la Cámara de Diputados, la cual está a la espera de nuestra resolución, sean comunicados más rápidamente por el señor Secretario del Senado, con el objeto de acelerar su tramitación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Con todo gusto, señor Senador.

CONSTRUCCION DE VEGA MODELO Y MERCADOS PERIFERICOS EN TALCA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar empréstitos destinados a la construcción de una vega modelo y de mercados periféricos, informado por la Comisión de Gobierno.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 57ª, en 15 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Ballesteros y Juliet, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con la sola modificación de suprimir en su artículo segundo las expresiones “sin impuestos a los intereses ni de ninguna otra naturaleza.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.— Simplemente, quiero manifestar una duda, aun cuando puedo estar equivocado.

En el artículo 1º del proyecto se establece que “Todos los derechos que la Municipalidad de Talca recaude, . . .” A mi juicio, los organismos edilicios no recaudan derechos. No hago reparos si el término se ha empleado ya en otras leyes. Simplemente me refiero a que las municipalidades no perciben impuestos, contribuciones ni derechos. Puede que el término sea habitual, pero hago presente que la expresión “derechos” se refiere a entradas municipales.

El señor FONCEA.— Son los derechos que cobra la Municipalidad en la Vega.

El señor SILVA ULLOA.— Pero no los recauda la Municipalidad, sino la Tesorería.

El señor JULIET.— Preguntaba si el término “derechos” estaba dentro de nuestra terminología. En todo caso, no vale la pena insistir en el punto.

El señor GORMAZ.— Están establecidos en la Ley Orgánica de los municipios.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión.

El señor MONTES.— Sobre la base de que se entienda claramente a qué se refiere el término “derechos”, con el objeto de facilitar la solución del problema.

—*Se aprueba.*

CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE FEDERACION ECUESTRE DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Juliet, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de la Federación Ecuestre de Chile.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Juliet):

En primer trámite, sesión 55ª, en 14 de septiembre de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 57ª, en 15 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Ballesteros y Juliet, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los términos contenidos en el boletín respectivo.

Hago presente a la Sala que se han presentado dos indicaciones al proyecto.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor JEREZ.— No sé si sería conveniente leer las indicaciones antes de opinar.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera indicación tiene por objeto intercalar, en el artículo único, entre las palabras “entregando a”, la frase “por

partes iguales", y eliminar el punto final agregando, en seguida, la frase: "y al Cuadro Verde de Carabineros para efectuar una gira internacional."

La otra indicación, presentada por el Honorable señor Foncea, es para sustituir la expresión "dos reuniones hípcas extraordinarias" por "una reunión híptica extraordinaria".

El señor JEREZ.—Precisamente por el hecho de haber presentado la primera indicación, que suscribí junto con los Honorables señores Juliet y Gumucio, a fin de que los fondos se repartan por partes iguales entre el equipo ecuestre que va a la competencia internacional de Múnich y el Cuadro Verde de Carabineros, soy partidario de rechazar la indicación del Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Podría ser a la inversa: que la suya no se apruebe.

El señor JEREZ.— En realidad, reconozco que como chiste es bueno.

Doy toda clase de disculpas al señor Senador por lo que digo, pero quiero destacar lo siguiente.

La Federación Ecuestre ha sido invitada para permanecer en Alemania durante los seis meses anteriores a las Olimpíadas de Múnich, con todos los gastos pagados por el organismo alemán que dirige ese evento. Por lo tanto, el equipo ecuestre necesita recursos para trasladarse a Europa. Por otra parte, en este momento hay países en ese continente interesados en invitar al Cuadro Verde de Carabineros. Como es evidente, desde el punto de vista de la imagen de Chile y del propio Cuerpo de Carabineros en el exterior, sería muy positivo que su actuación, que en nuestra patria es conocida y justamente aplaudida, pudieran presenciarla esos países europeos.

Personeros del Gobierno han manifestado responsablemente que si por el hecho de dividirse los recursos que proporciona el proyecto éstos no alcanzaran para financiar las finalidades de la iniciativa, lo que podría perjudicar la concurren-

cia del equipo ecuestre, el Ejecutivo aportaría los recursos necesarios.

Por lo tanto, pensando en la importancia de la gira del Cuadro Verde de Carabineros, hemos formulado esta indicación, de acuerdo con el autor del proyecto, el Honorable señor Juliet. Ahora, si se aprueba la indicación del Honorable señor Foncea, evidentemente se hace muy difícil cumplir la finalidad de la nuestra.

Sé cuál es el criterio del Honorable señor Foncea. También comprendo que debe terminarse con esta clase de financiamiento basado en carreras hípcas extraordinarias. Precisamente, en este momento se discute un proyecto para obtener recursos para fomentar el deporte y las actividades deportivas nacionales, a fin de permitir el acceso a ellas a todos los habitantes del país, en especial a los estudiantes, y así poder enfrentar en buena forma los Juegos Panamericanos que se realizarán en 1975. Por lo tanto, espero que éste sea el último proyecto basado en un financiamiento de tal naturaleza y confío en que no se use más este sistema para obtener recursos para el deporte. Pero, como estamos ante una emergencia y el proyecto lo aprobó por unanimidad la Comisión de Trabajo, soy partidario de acoger la indicación que formulamos. Por eso, ruego al Honorable señor Foncea que, por esta vez, no insista en su criterio y retire su indicación.

El señor SILVA ULLOA.—Las razones dadas por el Honorable señor Jerez y por el autor del proyecto nos hacen mirarlo con simpatía, a pesar de que este tipo de espectáculos no están de acuerdo con nuestros principios. Pero sabemos que se trata de un problema real que debemos resolver.

Sin embargo, he pedido la palabra porque tengo una duda: el proyecto está redactado en forma muy escueta y no consigna una disposición habitual en este tipo de iniciativas que autorizan carreras extraordinarias.

La iniciativa señala —y al parecer és-

ta sería la solución al problema— “cuyo producto líquido total se destinará a la Dirección General de Deportes y Recreación”.

Hay que dejar establecido —entiendo que ésta ha sido la idea de los autores del proyecto— que estas carreras, por ser extraordinarias, no están gravadas con ninguna clase de impuestos, y todas las recaudaciones incrementan el rendimiento del proyecto.

Ruego al Honorable señor Juliet poner atención a mis palabras.

El problema es el siguiente: si no se deja establecido que la intención es ésa —que el producido total de la carrera se destine al objetivo del proyecto—, su redacción podría prestarse a dudas. Por eso, sugiero facultar a la Mesa para redactar la disposición, y aprobar la iniciativa en ese entendido, porque esos recursos no se consideran en ninguna ley como fuente de ingresos, de modo que si los gravámenes para estas carreras se hacen efectivos, pasarán a fondos generales de la nación. Por lo tanto, yo pediría dejar establecido esto.

El Honorable señor Foncea es muy experto en estos asuntos, porque ha presentado varios proyectos sobre la materia.

El señor JULIET.— No me atrevo a responder al Honorable señor Silva Ulloa, por cuanto no sé si por medio de una ley podemos eliminar un gravamen, o entenderlo tácitamente derogado.

El señor SILVA ULLOA.—No se han aplicado en estos casos.

El señor FONCEA.—El Honorable señor Silva Ulloa dijo algo que, aparentemente, es efectivo: que soy experto en esta clase de materias. Precisamente por eso, formulé la indicación que el Honorable señor Jerez me ha pedido retirar con el objeto de facilitar el despacho del proyecto.

Digo que aparentemente, porque siempre se me señala como el autor de estas reuniones extraordinarias de carreras.

Sin embargo, al final, la única zona que quedó sin ningún beneficio hípico fue la mía. Hay quienes me han criticado, directa o indirectamente, de haber patrocinado este tipo de iniciativas. Traeré la nómina, que tengo en mi oficina, para demostrar que todos han patrocinado carreras extraordinarias. Por eso formulé indicación para rebajar el número de reuniones hípicas que consigna el proyecto.

Hace algún tiempo, el Honorable señor Pablo también propuso en un proyecto celebrar tres o cuatro reuniones —no recuerdo bien cuántas—, y se rechazó la iniciativa por estimarse exagerada la cantidad de carreras.

Hoy día, una reunión hípica liquidada de acuerdo con el decreto con fuerza de ley que rige la materia para ese tipo de competencias, incluso las extraordinarias, deja una suma líquida bastante considerable. Entonces, yo estimo que si se realizan tres reuniones —una en el Club Hípico, otra en el Hipódromo y otra en el Sporting Club—, se recaudarán fondos suficientes como para cumplir satisfactoriamente los objetivos del proyecto y de la indicación de que se acaba de dar cuenta, presentada por los Honorables señores Jerez y Gumucio, junto con el autor de la iniciativa.

Por otra parte, quiero decir que esta indicación, que no puede sino contar con el apoyo de todos nosotros, merece una aclaración.

El Cuadro Verde es un espectáculo de alta categoría. Se presenta con todas las entradas vendidas y su actuación produce ingresos. Desde luego, en Chile no actúa en forma gratuita, salvo en circunstancias especiales. Por lo tanto, si ese espectáculo de alta jerarquía va a salir del país, es evidente que se producirán entradas. Por eso, lo que se requiere para el financiamiento es menos de lo que a primera vista podría calcularse.

En cuanto a la Federación Ecuestre, que va al campeonato mundial a que ha

hecho referencia el Honorable señor Jerez, estimo que estamos exagerando la nota.

Resulta que el Ejecutivo cada vez pone más cortapisas a los viajes al extranjero para los simples particulares, quienes muchas veces tienen que hacerlos por razones personales o por motivos de trabajo sumámente atendibles. Hemos visto cómo se ha reajustado el dólar de corredores que debe adquirirse para esas salidas, y, al mismo tiempo, cómo se aumentó el impuesto a los pasajes.

La política del Gobierno tiende a impedir el turismo y los viajes al extranjero.

Recientemente se celebró la Olimpiada de Cali. Nunca se ha dado el número exacto de los que concurren integrando la delegación chilena, tanto de los dirigentes como de los deportistas propiamente tales. Se ha dicho por ahí —no podría afirmarlo rotundamente—, que los dirigentes fueron 58. Algunos órganos de prensa señalaron que fueron 78.

El señor JEREZ.—Le voy a dar la información exacta, señor Senador.

Yo también, por razones de ética elemental como hombre de Gobierno, me preocupé de esos rumores e informaciones de prensa acerca de la desproporción exagerada entre dirigentes y deportistas chilenos que asistieron a los Juegos Panamericanos.

La verdad es que comprobé que fueron 90 deportistas y las siguientes personas —el Director General de Deportes no concurre como representante de Chile y no ocasionó desembolso al país, sino que asistió como miembro del Comité Internacional, con los gastos totalmente pagados; incluso, no podía sentarse junto a la delegación chilena, porque eso le habría restado imparcialidad—: un dirigente por cada una de las federaciones; un entrenador por cada equipo, porque los entrenadores son imprescindibles; y, por último, 5 ó 6 palafreneros para atender los caballos del equipo ccuestre.

Eso es todo.

El señor GORMAZ.—En total fueron 150.

El señor JEREZ.—En total, fueron 90 atletas, 11 dirigentes, 11 entrenadores y 5 ó 6 palafreneros para atender los caballos. Los entrenadores concurren porque eran indispensables para los atletas, y fue un representante por cada federación, dado que al mismo tiempo se desarrollaba en Cali un congreso de todas las ramas deportivas, y Chile no podía estar representado por los atletas, sino por los dirigentes.

Reitero que como me preocuparon el escándalo y las afirmaciones de prensa, hice las averiguaciones del caso, por ser parlamentario de Gobierno, para establecer si se había cometido algún exceso o abuso en ese sentido.

El señor FONCEA.—Me alegro mucho de los antecedentes proporcionados por el Honorable señor Jerez. Si la Dirección de Deportes del Estado los hubiera dado a conocer, como creo que era su deber, se habrían evitado estos comentarios que, en la mayoría de los casos, son malévolos.

Pero yo voy a lo siguiente. El deporte chileno atraviesa por una crisis tremendamente grande, sobre todo en las provincias, por falta de campos deportivos, de técnicos y de ayuda de los Poderes Públicos para desarrollarlo. Nosotros, mientras tanto, destinamos a este tipo de giras gran parte de los fondos que podrían servir para ese fin. Sin duda, es necesario efectuarlas, pero cuando se exagera un poco, se da lugar a todo este malestar que se advierte en muchos sectores de los deportistas.

No me niego, ya que me lo han solicitado en forma reiterada, a retirar mi indicación; pero quiero advertir, eso sí, que soy autor de un proyecto —lamentablemente no lo ha despachado la Comisión— que tiene por objeto beneficiar a deportistas realmente pobres, como son los de la provincia de Maule, una de las más pobres que hay en Chile. Me gustaría que

en el momento de tratarlo no se produjeran los problemas que he debido enfrentar en oportunidades anteriores, en que se han dado razones aparentemente valederas para oponerse.

Debe considerarse que en otras ocasiones, como ésta por ejemplo, no hemos hecho reparos de ninguna especie. Más aún, ahora facilitamos la tramitación del proyecto, retirando esta indicación, a fin de que pueda discutirse y despacharse en esta sesión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor JEREZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor SILVA ULLOA.—Con todo agrado.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Quiero agradecer la actitud del Honorable señor Foncea y explicar lo siguiente.

En realidad, un millón o dos millones de escudos podrían parecer fondos cuantiosos para el viaje de una delegación; pero ocurre que se trata de equipos ecuestres y deben viajar 30 ó 35 animales del Cuadro Verde, algunos palafreneros, etcétera, todo lo cual produce gastos de consideración.

El señor GARCIA.—Con dos millones de escudos no alcanza ni para los pasajes.

El señor JEREZ.—El resto lo pondrá el Gobierno, en todo caso, porque tiene interés en que esa gira se realice.

Por último, debo manifestar mi total acuerdo con el Honorable señor Foncea en cuanto a que la política deportiva no debe ser "de parche".

Y la verdad es que si en el campeonato de Cali un país tan pequeño como Cuba pudo obtener tal cantidad de medallas, incluso un honroso segundo lugar —algo realmente insospechado—, se debió a un

trabajo de doce años y a una preocupación seria: todo el mundo tuvo la posibilidad de tener acceso al deporte y de practicarlo.

Esta materia no tiene contenido político ni puede ser politizada. Creemos que en algunos proyectos que el Ejecutivo deberá enviar próximamente, el Parlamento tendrá oportunidad de legislar a favor de una política distinta e integral para los deportistas y para el deporte.

El señor SILVA ULLOA.—Junto con otros colegas de la provincia de Antofagasta, fui autor del proyecto que se convirtió en la ley N° 16.728, que autorizó al Club Hípico de Santiago y a la Sociedad Hipódromo Chile para efectuar carreras extraordinarias. El texto legal ordena, además, que los fondos reunidos se entreguen al Club de Deportes Yugoslavenski Sokol, de Antofagasta, para terminar la construcción de su estadio cubierto.

El artículo 3° de la mencionada ley establece:

"En estas reuniones se destinará íntegramente a la institución a que se refiere el artículo 1°, las entradas de boleterías que en ellas se reciban por los Hipódromos, y el total de la comisión sobre las apuestas mutuas, simples y combinadas que rijan en el momento en que ellas se verifiquen, sin otros descuentos que los contemplados en el artículo 2° números 1 y 2, en el artículo 5°, letras e), f), i) y m) y artículos 2° N° 12 del decreto 1.995, de 23 de septiembre de 1966, sumas que dichas Instituciones las percibirán directamente de los expresados Hipódromos."

Por otra parte, el artículo 4° expresa:

"Las Instituciones beneficiadas percibirán, también directamente, de estas reuniones extraordinarias el producto del impuesto establecido en los artículos 47 y 48 de la ley 14.867, de 4 de julio de 1962."

Esa ha sido una norma que dio frutos beneficiosos para esta organización, ya que de no haberse dictado esta ley no se

habrían obtenido los recursos necesarios.

Por lo tanto, el beneficio es total, sin descuentos.

El señor FONCEA.—¿Me permite una aclaración, señor Senador?

Sobre la materia, el año pasado el Ministerio de Hacienda dictó un decreto —creo que lleva el número 857— que establece en sus artículos 17 y 18, me parece, la forma precisa para hacer la distribución. En consecuencia, pienso que con la aclaración propuesta por Su Señoría o sin ella da lo mismo, porque los hipódromos deberán liquidar el producto de las reuniones de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El señor JEREZ.—Exacto.

El señor FONCEA.—Claro está que antes de que se dictara el referido decreto era necesario estudiar y dictar las leyes especiales que señaló Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Si en esta oportunidad se aprueba el proyecto y se consigna que no estará afecto a la distribución que fija el decreto del año pasado —cuyo número tampoco conozco—, sin duda que se beneficiará más a las organizaciones que se pretende favorecer.

El señor FONCEA.—¿Por qué no se faculta a la Mesa para redactar la disposición haciendo referencia al decreto 857 del Ministerio de Hacienda y a la institución pertinente a que se refiere la iniciativa?

El señor SILVA ULLOA.—Exacto. Si se procede así, yo no presento indicación sobre el particular.

El señor GARCIA.—La idea es que todos los beneficios obtenidos vayan a poder de la Federación Ecuestre de Chile; pero como el proyecto expresa en una parte que se destinará el “producto líquido total...”, se puede entender que tal producto se obtiene después de deducidos los distintos descuentos, incluso los gravámenes.

Por lo tanto, creo que es preferible facultar a la Mesa para redactar el precepto.

Quiero decir, además, sólo dos palabras. Siempre he sido contrario, y he votado consecuentemente, a autorizar cualquier tipo de carreras extraordinarias. Sin embargo, en este momento me encuentro en una encrucijada, porque comprendo lo que significa para el prestigio de Chile una visita del Cuadro Verde al exterior y sé lo que ha hecho nuestro equipo ecuestre en competencias internacionales.

Espero que el Ejecutivo envíe el mensaje con que inicia el proyecto para suprimir las carreras extraordinarias y proponga otro tipo de financiamiento para las distintas actividades e instituciones beneficiadas con ellas.

Por ahora, si no se necesita mi voto para aprobar el proyecto, me abstendré.

El señor CHADWICK.—Creo necesario advertir al Senado que una de las últimas modificaciones a la Carta Fundamental, la del 4 de noviembre de 1970, nos impide iniciar proyectos para liberar de impuestos a cualquier acto que esté gravado, y reserva tal iniciativa al Presidente de la República.

De modo que aunque autoricemos a la Mesa para dar una nueva redacción al precepto, nos toparemos con este inconveniente insalvable.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, aquí no se trata de una liberación de impuestos, sino de dar una destinación distinta a los obtenidos en determinadas carreras extraordinarias, en vez del fin que ordinariamente tienen.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En todo caso, el solo hecho de que el proyecto señale destinación a los impuestos, obliga a que su origen sea la Cámara de Diputados.

El señor JEREZ.—Propongo despachar el proyecto tal como está. Si es necesario modificarlo para liberarlo de los descuentos legales vigentes, el Ejecutivo enviará un proyecto específico al respecto.

El señor PABLO.—Iba a plantear lo mismo que la Mesa.

Aquí no hay eliminación de impuestos, sino destinación específica de un tributo. Pero anteriormente la Mesa, respecto de una iniciativa mía sobre contribuciones, que también se limitaba a establecer una destinación, señaló que por este solo hecho debía tener su origen en la Cámara de Diputados. Si se mantiene el criterio, no tengo nada que objetar.

El señor FONCEA.—Las carreras hípcas no están gravadas con impuestos. Se trata, más bien, de una comisión a las apuestas mutuas, que se distribuye de acuerdo con lo que señala la legislación vigente. Los únicos impuestos que existen en este campo son los siguientes: uno que se aplica a las entradas de los hipódromos, y otro, muy insignificante, que grava las apuestas realizadas en las sucursales de esas instituciones. Estos tributos primitivamente se establecieron para aumentar el sueldo al personal de Prisiones, pero después se mantuvieron y ahora pasan a incrementar los fondos generales de la nación.

Insisto en que el grueso de los descuentos proviene de una comisión a las apuestas mutuas que no tiene el carácter jurídico de impuesto.

El señor OCHAGAVIA.—Como señaló el Honorable señor García, nuestra posición de siempre ha sido oponernos a la autorización de carreras extraordinarias, por lo que significa para los sectores modestos del país perder sus ingresos en el juego en los hipódromos.

Sin embargo, si hay algo que justifica la realización de carreras extraordinarias es el fomento del deporte ecuestre, que tantas glorias ha dado a Chile en las competencias internacionales.

Por esta razón, aprobaré este proyecto, a fin de permitir que un deporte en el que en oportunidades anteriores el país se ha destacado, ahora pueda estar presente en la próxima competencia internacional ecuestre.

Lo aprobaré —reitero— para que los fondos que se recauden vayan a la Direc-

ción General de Deportes y Recreación, y para que ésta, a su vez, los entregue a la Federación Ecuestre de Chile.

Espero que el Cuadro Verde de Carabineros tenga la posibilidad de salir al exterior, ya que sus presentaciones constituyen un verdadero orgullo para nosotros, y la gira sería una misión honrosa para Chile.

Por las razones expuestas, votaré a favor del proyecto.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto en los términos propuestos en el informe y con la indicación del Honorable señor Jerez.

Aprobado.

El señor GARCIA.—Con mi abstención, señor Presidente.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE OLMUE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Ballesteros, que modifica la ley N° 16.754, que autorizó a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Ballesteros):

En primer trámite, sesión 55ª, en 14 de septiembre de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 57ª, en 15 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Gobierno, en informe suscrita por los Honorables señores Lorca (Presidente), Ballesteros y Juliet, reco-

mienda, por unanimidad, aprobar la iniciativa, que consta de un artículo único.

—*Se aprueba el proyecto.*

NORMAS SOBRE DOMINIO DE CONCENTRADOS QUE SE OBTENGAN EN RIO SALADO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas sobre el dominio de los concentrados de cobre que se obtengan del Río Salado.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 9 de septiembre de 1971.

Informe de Comisión:

Minería, sesión 56ª, en 15 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Minería, en informe suscrito por los Honorables señores Noemi (Presidente), Carmona y Lorca, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.—Nosotros hemos hecho una consulta a la Empresa Nacional de Minería sobre el alcance de este proyecto, la que respondió que no es partidaria de él, pues el Gobierno habría resuelto ya la situación de los trabajadores que se instalaron en el curso del río Salado, en Chañaral, a través de una iniciativa legal que regulariza definitivamente el problema de esas personas, elaborada por el Ministerio de Minería.

Sin embargo, no hemos querido oponer-

nos al trámite de este proyecto de ley, si bien nos abstendremos de votarlo, por considerar que la situación existente es digna de ser atendida. Esperamos que el Gobierno, mediante el veto, pueda corregir el texto del proyecto y hacerle los agregados pertinentes, de acuerdo con la iniciativa ya elaborada.

El señor JULIET.— Solicito segunda discusión para este asunto.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—En esta primera discusión, deseo informar al Senado de la situación existente en el Río Salado, de Chañaral, donde hay un agudo problema. En ese río se arrojan las aguas provenientes del tratamiento de los minerales de El Salvador, las cuales contienen los relaves o residuos de materiales, que son aprovechables mediante el tratamiento directo de esas aguas.

Ante los tribunales se ha discutido cuál es el título por medio del cual el que goza de una merced se hace dueño de los concentrados que extrae. Este proyecto tiene una decisión perentoria en su artículo 1º, en una de cuyas partes se dice: “declárase que todos aquellos que se han instalado en el curso de dicho río, para extraer las piritas de cobre en suspensión que aquél arrastre, serán considerados, para todos los efectos legales, como titulares en el dominio de los concentrados de cobre que obtengan”, siempre que concurren las circunstancias que se señalan.

Es indiscutible que quienes extraen los residuos que contienen las aguas, finalmente se hacen dueños de ellos, aunque no tengan merced, por el título de la ocupación, pues esos residuos son abandonados en las aguas.

Por otra parte, el problema social que allí existe es de extraordinaria magnitud, por cuanto hay más de quinientas personas que se ganan la vida mediante esos trabajos, un tanto primitivos, consistentes en hacer caer las aguas, provocando

una espuma, para extraer de los elementos que quedan flotando determinados concentrados y venderlos a la Empresa Nacional de Minería.

Hasta ahora existía el problema de que esa empresa estatal no adquiriría dicho concentrado; pero, en definitiva, se modificó ese criterio gracias a una gestión administrativa realizada por los interesados, con el patrocinio muy loable del Diputado por la provincia de Atacama señor Raúl Barrionuevo, quien los acompañó en todos los trámites, que culminaron con una solución a través de la organización de cooperativas, a fin de que la Empresa Nacional de Minería pueda tratar con grupos responsables que le entreguen determinados concentrados. De esta manera el problema social desaparecerá.

El señor JULIET.— ¿Quién los va a comprar?

El señor CHADWICK.— La Empresa Nacional de Minería adquirirá los concentrados a un precio que resulte equitativo, porque, por su baja ley, el producto debe ser tratado nuevamente antes de llevarlo a la fundición de Paipote. Entonces, se producirá un descuento a la tarifa, lo que constituye una materia de carácter económico que deberá ser resuelta por ley.

En realidad, no hay ninguna razón para oponerse a esta iniciativa. Me parece que el Honorable señor Juliet, que conoce la situación desde hace mucho tiempo, estará de acuerdo conmigo.

El señor JULIET.— Totalmente.

El señor CHADWICK.— El único propósito del proyecto es mantener la actual situación social de quienes están ocupados allí, que no hacen daño a nadie, porque aguas abajo no hay ninguna planta, ya que todas las mercedes fueron canceladas en el Gobierno anterior, de modo, entonces, que ningún particular podría reclamar menoscabo de sus derechos.

En consecuencia, votaré favorablemente el proyecto, como ya lo manifesté a los compañeros interesados.

El señor NOEMI.— Debo solicitar al Honorable señor Juliet que retire su petición de segunda discusión, por cuanto esta iniciativa se aprobó en la Cámara por unanimidad. Ningún parlamentario de ningún partido político votó en contra, precisamente por el gran problema social que pretende resolver.

No deseo abundar en mayores consideraciones, porque en la sesión celebrada por el Senado el 21 de julio me referí extensamente a esta materia en la hora de Incidentes.

Simplemente, se trata —como se ha dicho— de que El Salvador, después de tratar los minerales de cobre, que tienen una ley de 1,3% en sus plantas de beneficio, recupera el mineral y los residuos los botta al río. Tales residuos ni siquiera pueden ser recuperados, en proporción considerable, por la planta de alta técnica que poseía esa compañía norteamericana, estatificada en la actualidad por el Gobierno. A lo largo del río, se van quebrando las partículas y queda libre el cobre, que flota en suspensión. En otra época existían plantas particulares —como dijo el Honorable señor Chadwick—, pero en la actualidad sus mercedes han sido canceladas, con excepción de la que mantiene la Empresa Nacional de Minería en Pueblo Hundido. Entonces, río abajo dichas partículas se van quebrando, y los pequeños mineros —llamémoslos cesantes—, que son aproximadamente más de mil personas con sus familias —son 360 trabajadores—, han logrado en forma realmente ingeniosa recuperar el cobre que se perdía en el mar. ENAMI no lo adquiriría, pero ahora hay un acuerdo de compra. El proyecto no impide que después la compra se haga a las cooperativas que se organizarán. Y al respecto se ha llegado a un acuerdo con el Presidente de la República. En consecuencia, no hay impedimento alguno para la adquisición de los concentrados, ya sea a quienes están actualmente allí instalados o a las cooperativas que se formarán en lo futuro, como

lo ha solicitado el Gobierno, a fin de tratar con grupos responsables.

El señor JULIET.— Solicité segunda discusión por cuanto tenía conocimiento de algunas gestiones tendientes a resolver los problemas socio-económicos de los mineros afectados. Sin embargo, las explicaciones de los Honorables señores Chadwick y Noemi me han hecho comprender que puede haber habido exageración de mi parte. Por lo tanto, retiro mi petición.

El señor CHADWICK.— Muchas gracias.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión, con la abstención de los Senadores comunistas y del Honorable señor Juliet.*

BENEFICIO PARA PERSONAL REINCORPORADO AL MINISTERIO DE EDUCACION.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública reincorporado con motivo de la dictación de la ley 10.990.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 74ª, en 20 de mayo de 1971.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1971.

Hacienda, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Acuña, García, Musalem y Valente, recomienda aprobar el proyecto con las mo-

dificaciones que indica. Por su parte, la de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Silva Ulloa (Presidente accidental), García y Juliet, propone también aprobarlo, pero con enmiendas a las proposiciones de la Comisión de Trabajo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.— Nuestra intención era evitar un tercer trámite al proyecto, pero en la discusión particular habida en la Comisión de Trabajo se comprobó la evidente necesidad de introducir algunas enmiendas, que hacían inevitable que la iniciativa volviera nuevamente a la Cámara de Diputados.

Por otra parte, he examinado con atención el informe de la Comisión de Hacienda, y considero que su criterio es, en último término, el que corresponde adoptar. En consecuencia, si hubiese acuerdo para aprobar el proyecto con las modificaciones de esta Comisión, estaríamos dispuestos a votarlo favorablemente.

Estimamos que tal como salió de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa refleja mejor el pensamiento de las personas que serán beneficiadas con ella. La eliminación del artículo 1º, en cambio, que propone la Comisión de Hacienda, amplía el beneficio. De todas maneras pensamos que se cumplen los fines perseguidos por los interesados en la aprobación del proyecto, aun cuando se acepte acogiendo la indicación de la Comisión de Hacienda. Esto no los perjudicará y, eventualmente, podría favorecer a otras personas.

Por tales razones, apoyaremos ese criterio.

El señor GARCÍA.— La Comisión de Trabajo estimó que mediante las alteraciones que se harían a la ley que se modifica, se restituiría a las personas suspendidas o expulsadas, o que habían renunciado a la carrera del magisterio y que se reincorporaban con posterioridad,

y un beneficio que no estaba en la ley, es decir, la posibilidad de aumentar su jubilación se agregaban mayor número de años de trabajo. En este sentido aprobó la Comisión de Trabajo el proyecto, como es posible apreciarlo en el informe. Sin embargo, dada la forma como la Cámara lo planteó, no se obtuvo este resultado, sino que se restringió la totalidad de los beneficios que pretendía otorgar a quienes se reincorporaban, a menos que hubieran sido expulsados, suspendidos o sus cargos declarados vacantes, por una sola causal.

Se corrigió tal criterio, a fin de que todos quienes estaban en la misma situación pudieran ser favorecidos con una mayor jubilación si trabajaban más de los treinta años fijados por la ley.

Por lo tanto, la Comisión de Hacienda se limitó a considerar el criterio de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y se procedió a perfeccionar la redacción del artículo, como seguramente recordará el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Debo hacer una rectificación al Honorable señor García, porque ha incurrido dos veces en el mismo error: no se trata de una mayor jubilación, pues no es esto lo que está en juego, sino de la bonificación dispuesta en el artículo 19 de la ley 15.386.

El señor GARCIA.—Así es. Estaba en un error, como lo señala Su Señoría.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.*

PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Economía y Comercio en el que propone, por haberse legislado sobre la materia, remitir al Archivo el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Carmona, Lorca, Musalem, Palma y Reyes, que establece normas sobre publicidad del Índice de Precios al Consumidor.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 55ª, en 14 de septiembre de 1971.*

—*Se aprueba.*

DESTINACION DE RECURSOS DE INSTITUTO CORFO DE AISEN A MUNICIPALIDADES DE AISEN Y COIHAIQUE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde votar el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Hamilton que destina el 10% de los recursos del Instituto Corfo de Aisén a las municipalidades de la provincia, y autoriza a las municipalidades de Aisén y Coihaique para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 24ª, en 22 de julio de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 41ª, en 26 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesiones 50ª, en 9 de septiembre de 1971; 52ª, en 14 de septiembre de 1971; 53ª, en 14 de septiembre de 1971; 57ª, en 15 de septiembre de 1971.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor OCHAGAVIA.—La iniciativa se ha tratado en diversas sesiones de esta Corporación. Se trata de destinar el 10% de los recursos del Instituto Corfo de Ai-

sén a las Municipalidades de la provincia y de autorizar a las Municipalidades de Aisén y Coihaique para contratar empréstitos.

A mi juicio, el proyecto es muy conveniente, dada la situación actual de las municipalidades de esa región, las cuales, con los importantes recursos que obtendrán por el traspaso de esos fondos, podrán realizar algunos programas de obras públicas, que la zona requiere con urgencia, especialmente si se tiene en cuenta la situación producida con la erupción del volcán Ventisquero.

Por tales razones, daremos nuestros votos favorables al proyecto, pues pensamos que las municipalidades, que son organismos representativos de las distintas corrientes de opinión, contribuirán a desarrollar una labor de progreso con la colaboración del Instituto Corfo de Aisén.

Por estas razones, al igual que en la Comisión nos pronunciamos a favor de la iniciativa.

—*Se aprueba en general el proyecto (11 votos contra 5), y también en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha llegado a la Mesa una indicación para reabrir debate sobre este proyecto, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

PODER COMPRADOR PERMANENTE DE PAPAS POR ECA EN CHILOE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse, en particular y en segunda discusión, del proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que estableció que la Empresa de Comercio Agrícola mantendrá permanentemente un poder comprador para la producción de papas de la provincia de Chiloé.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 19ª, en 7 de julio de 1971.

Economía (segundo), sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesiones 34ª, en 12 de agosto de 1971; 42ª, en 26 de agosto de 1971 (se aprueba en general); 47ª, en 7 de septiembre de 1971; 57ª, en 15 de septiembre de 1971.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En segunda discusión, ofreció la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—Con el afán de que este proyecto se despache, ya hemos manifestado nuestra opinión favorable a la idea que lo inspira, pese a que ha sido impugnada por varios señores Senadores, incluso en lo tocante a su constitucionalidad.

Resulta lamentable que el Congreso Nacional tenga que legislar en muchas materias que, como ésta, son de orden administrativo. Este es el fundamento que se ha dado por quienes consideran inconstitucional el proyecto.

El señor VALENTE.—Su Señoría está reconociendo que no se debe legislar en esta materia.

El señor OCHAGAVIA.—No es que yo lo reconozca. Estoy señalando que problemas como los que resuelven las disposiciones de este proyecto debieran ser abordados por el Gobierno, pero que éste, desgraciadamente, no lo hace.

Sin tener autoridad en temas constitucionales, puedo manifestar al Honorable señor Chadwick, como lo dije en sesión anterior, que un porcentaje muy alto de leyes se refieren a la Administración del Estado. O sea, el argumento aducido no me hace fuerza.

Quiero señalar dos cosas bien concretas: que el problema existe permanentemente en la provincia de Chiloé, a causa de la existencia de un excedente en la producción de papas, que carece de poder comprador; y que el Estado, mediante una política de comercialización bastante torpe, importa el tubérculo a costos enormes.

La pregunta que se formulan los pequeños agricultores es: ¿Por qué no se les paga a ellos el valor que en moneda dura se entrega a productores de otros países? La Empresa de Comercio Agrícola se creó precisamente para establecer una cadena de poderes compradores, a costo mínimo, y de bodegas, con el fin de racionalizar la comercialización de los productos.

Respondiendo a una crítica de la Honorable señora Campusano en el sentido de que el Senador que habla no se habría preocupado de este problema, debo señalar que durante el Gobierno del señor Alessandri me correspondió patrocinar, como Diputado, la iniciativa que creó esos poderes compradores. Por desgracia, la forma en que operan no se condice con las necesidades.

En una sesión anterior denuncié que en Chiloé existen más de cien mil sacos de papas en este momento, en septiembre, provenientes de las cosechas de la reciente temporada. O sea, el problema radica en la falta de agilidad del poder comprador. Hace aproximadamente tres semanas—cuando estuve en la zona— se reabrieron poderes compradores por dos días en Ancud y por tres días en Castro.

En verdad, ello es insuficiente.

Si existe este problema de comercialización en la zona que represento, el Estado es el encargado de resolverlo. Hay

un déficit ascendente a más de 250 millones de dólares en el presupuesto, para el presente año, de las divisas necesarias para importar alimentos.

Todas esas preguntas se plantean porque, para no dañar una fuente de alimentación tan importante como la papa, el Estado debe economizar esas divisas, y aprovecharlas en favorecer a los pequeños agricultores, que, en todo el proceso de la reforma agraria, se encuentran en absoluta orfandad. El pequeño agricultor tiene una condición muy inferior a la de cualquier asalariado.

Por eso, levanto mi voz para decir que estoy de acuerdo con la ley en debate, que me parece plausible y adecuada para dar solución al problema.

Desearía que el Gobierno planificara mejor, para que no tuviéramos que legislar en forma casi reglamentaria, procedimiento que ha merecido comentarios adversos de algunos señores Senadores.

Por las razones expuestas, votaré afirmativamente.

El señor CHADWICK.—Creo que las palabras del Honorable señor Ochagavía son suficientemente explícitas como para haber aclarado el problema constitucional que el proyecto significa. Su Señoría dice reconocer la existencia de una cuestión que interesa vivamente a los productores de papas de la zona que representa; que el asunto debió haber sido arreglado por el Gobierno, por tratarse de medidas administrativas; y que nadie se explica la razón de importar papas, en circunstancias de que hay zonas productoras capaces de abastecer el mercado interno.

Todo esto puede ser discutido en el campo de los hechos, pero no puede serlo desde el punto de vista que nosotros hemos planteado.

Hemos visto al Partido Nacional dar la campaña presidencial sobre la base de que el porvenir de Chile está radicado en la necesidad de distinguir las funciones que son propias del Ejecutivo de aquellas que corresponden al Congreso. Sus persone-

ros y su candidato presidencial de la época señalaron con dedo acusador al Parlamento como agente de intromisión ilícita en el manejo de los recursos públicos.

Asimismo, hemos visto al Partido Demócrata Cristiano patrocinar una reforma constitucional que tenía por objeto distinguir las áreas de los Poderes Públicos: reservar absolutamente la Administración al Ejecutivo y encomendar al Congreso la tarea de legislar.

Reclamamos ahora, cuando nuestra gente está en el Poder Ejecutivo, que se respete esa autonomía. Si se acepta que la Carta Fundamental vigente da al Gobierno la responsabilidad y, por lo tanto, los medios, para dirigir la economía nacional; si la modificación de dicha Carta llega al extremo de impedirnos proponer leyes para fijar el salario mínimo de los obreros; si se nos ha restado la potestad de patrocinar toda clase de iniciativas en materia tributaria; si se han dictado normas para asegurar que el presupuesto y, en general, la economía nacional, estén bajo la dirección del Jefe del Estado, no podemos entender la lógica con que se procede al despachar un proyecto de ley que señala a un órgano de la Administración las actuaciones que debe realizar: comprar papas, fijarles precios, proporcionar envases, entregar el producto, en fin, toda una política de administración, toda una política económica concreta destinada a desarrollar ciertos aspectos muy precisos de la zona de Chiloé.

¿A qué anarquía podríamos llegar si los señores Senadores representantes de otras regiones agrícolas se propusieran fijar por ley un sistema de determinación de precios y de estímulo de la producción de ciertos artículos?

Nadie ignora, por ejemplo, que Chile es un país naturalmente productor de maíz, grano que se importa. ¿No podría invocarse este antecedente como autorización para patrocinar una ley que dijera: "Créase un poder comprador de maíz, que va a funcionar en tales o cuales condicio-

nes"? El Poder Ejecutivo, que de acuerdo con la Constitución es el poder supremo, al cual se ha reservado la facultad última de dirigir la economía de la nación, tendría que contemplar impasible cómo los señores legisladores disponen de la suerte de la economía nacional.

Por eso, porque nos parece una aberración que después de haberse despachado la reforma constitucional por este Congreso se aprueben ahora leyes como ésta, hemos planteado la cuestión de inconstitucionalidad. Hemos anunciado que llegaremos al Tribunal Constitucional, en tiempo oportuno y con la mayoría necesaria, para reclamar, antes de que se promulgue la ley, de la inconstitucionalidad de este proyecto. Entendemos que entraríamos a participar en una guerrilla absolutamente estéril, que es necesario precaver, si diéramos paso a una iniciativa de esta naturaleza.

Por eso, reitero que nuestros votos serán contrarios a ella.

El señor GARCIA.— No puedo dejar pasar las expresiones del Honorable señor Chadwick especialmente dedicadas a nuestro partido. Creemos que una buena práctica en el manejo de un Gobierno es que la administración esté en manos del Presidente de la República; pero que cuando ésta, por una u otra razón, no es competente y no afronta los problemas, la ley debe suplirla.

El señor JULIET.— Ese no es un argumento jurídico.

El señor GARCIA.— Excúseme, señor Senador. Estoy dando argumentos de hecho. Después me referiré a los de tipo jurídico.

Según la Constitución Política del Estado, no hay límite para legislar, salvo en las materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. De esta manera, es decir, por ley, se han fijado precios, y nadie ha dicho que sea inconstitucional; se ha concedido, por ejemplo, licencia para manejar carretelas, a ciertas personas; se ha ordenado pintar de ama-

rillo los techos de los taxis; se ha autorizado, mediante un precepto que aprobamos ayer, que los automóviles de alquiler que prestan servicios en el aeropuerto de Pudahuel estén pintados totalmente de negro; hemos distribuido herencias dejadas por algunas personas, dando parte de ellas al Fisco y parte a las municipalidades; hemos resuelto quiénes deben ser los ocupantes de una casa. Y si recordamos las iniciativas que aprobamos hoy día, nos encontraremos con que, entre otras, condonamos las deudas que tienen ciertos colonos con la CORA y destinamos fondos para construir una Vega Modelo en Talca. Si los municipios dispusieran de recursos y si los Gobiernos atendieran a todos estos problemas, evidentemente que no se requeriría la intervención del Congreso para darles solución.

En cuanto a la constitucionalidad, no hay precepto alguno que permita sostener que todos estos proyectos que he mencionado sean inconstitucionales. Si puede ocurrir que sean inconvenientes, lo que es distinto.

Por lo tanto, mientras no exista una necesidad urgente, como ocurre en el caso de Chiloé, votaré en contra, en general, de todas aquellas disposiciones por las cuales se trate de administrar, no porque sean inconstitucionales, sino porque son inconvenientes. En el caso que estamos tratando hoy día, en cambio, hemos creído que es conveniente, porque en Chiloé existen 100 mil sacos de papas y sabemos que el Estado gasta una inmensa cantidad de dólares en la importación de este tubérculo, pudiendo establecer un poder comprador dentro del país y solucionar el problema.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, yo me opongo a este proyecto porque tratar de resolver en forma irracional los problemas de la isla de Chiloé, región a la cual alguna vez hemos definido como "el subdesarrollo en el subdesarrollo".

En realidad, la situación de esa isla es

bastante grave. Pero la forma irracional en que se nos propone salvarla demuestra que el autor de la idea es pésimo economista, muy mal sociólogo y un demagogo en busca de votos, exclusivamente.

Vayamos analizando el proyecto.

A mi juicio, el problema de la isla es de carácter económico-social y no se resuelve con el simple hecho de comprar papas de cualquier calidad y en cualquier cantidad. La iniciativa propuesta no se refiere a ningún otro aspecto. Por ello se pretende resolver los problemas de toda la provincia comprando ese tubérculo — repito — en cualquier cantidad y de cualquiera calidad. Y esto equivale a dar una subvención a Chiloé, no obstante haberse probado que las subvenciones no son una solución de tipo económico adecuada, porque no estimulan en absoluto el desarrollo y a lo más constituyen un paliativo para una situación desesperada o momentánea, o, simplemente, una política demagógica, como en este caso.

Si se llegara a aprobar esta iniciativa, crearíamos todo un mecanismo que daría por resultado no sacar a la isla de su marginalidad, cerrándole toda posibilidad de adelanto técnico, ya que se comprarían todas las papas que existieran, en la forma antes señalada. Se comprende que, si se compra cualquier tipo de papas, no podrá haber incentivo alguno para que el producto sea mejorado.

Debemos dejar constancia también de que ningún Gobierno se preocupó antes en forma seria por la situación de la isla de Chiloé. Y como hace muy poco tiempo que terminó la Administración demócratacristiana, llama bastante la atención el hecho de que quienes ahora propician este proyecto nunca se preocuparon de esa zona anteriormente.

La verdad es que el proyecto iniciado por el Honorable señor Hamilton implica diversos problemas. Uno de ellos, por ejemplo, es el relacionado con el transporte, porque los centros de consumo están a considerable distancia de Chiloé, llá-

mense Concepción, Santiago, Valparaíso o Antofagasta. El transporte es caro y, por consiguiente, si la calidad del producto es mala —esto lo entiende cualquiera—, los gastos de transporte inciden extraordinariamente en su precio. Por el contrario, si la calidad del producto es buena, de alguna manera quedan compensados.

Cabe hacer notar que en Chiloé la calidad del producto es bastante mala, el rendimiento por hectárea escaso y la tecnología de cultivo atrasada. No obstante, a ninguno de estos rubros se refiere el proyecto.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senadora?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor CHADWICK.—Quiero aprovechar esta interrupción para contestar, ante todo, al Honorable señor García. El señor Senador ha dicho que no encuentra disposición alguna en la Carta Fundamental vigente que impida dar curso a esta iniciativa del Honorable señor Hamilton. La verdad es que me ha bastado ubicar las normas que reglan las facultades y atribuciones del Presidente de la República para encontrar la disposición que indudablemente echa de menos Su Señoría. Se trata del artículo 60 de la Constitución Política, que dice: "Un ciudadano con el título de Presidente de la República de Chile administra el Estado, y es el Jefe Supremo de la Nación". Administra el Estado. Por lo tanto, como esta función no está atribuida a ninguna otra autoridad, ese ciudadano que se llama Presidente de la República no podría ser suplantado en la administración del Estado mediante la iniciativa o la declaración de voluntad de una mayoría del Congreso Nacional. Este argumento es claro, porque administrar es gobernar. "Administrar", según el Diccionario de la Lengua, significa aplicar la ley, la norma general. Y en este proyecto se impone a determi-

nado organismo realizar actuaciones prefijadas; de manera que el administrador, el gobernante, no tendría más que subordinarse a la voluntad mayoritaria de este Parlamento.

Pero quiero agregar otra consideración de orden político.

El señor FUENTEALBA.— Así tiene que ser: administrar de acuerdo con la ley, no administrar arbitrariamente.

El señor CHADWICK.—El Honorable señor Fuentealba dice que así tiene que ser. Por desgracia, no puede ser así no sólo porque la Constitución, que es la ley fundamental vigente, no lo admite, sino también por otra razón de orden político. Sobre el particular, he recordado lo que fue la contienda electoral para elegir Presidente de la República y cómo todo un sector de la ciudadanía fue atraído por un programa que anunciaba el candidato de la época, señor Alessandri, de acuerdo con el cual se sostenía la conveniencia de separar el ejercicio de cada uno de los Poderes. Ahora debo aludir a la contienda que se abrirá muy luego, por la creación de una Asamblea Unica, con facultades distintas y que generará los otros Poderes Públicos.

Todo eso lo digo porque está en la esencia de nuestro régimen jurídico la división de los Poderes, de acuerdo con la teoría dominante en el siglo XVIII llamada "de los enciclopedistas", según la cual, para que exista buen orden en el manejo del Estado debe haber una separación, de modo que una autoridad tenga la facultad de legislar y no la de administrar; otra, la de administrar y no la de legislar, y una tercera, la de juzgar pero no las de administrar y legislar.

Pues bien, esta división inspira todas las reglas de la Carta Fundamental que hoy día nos rige.

El señor PABLO.— ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Honorable señora Carrera?

La señora CARRERA.—No, pues deseo terminar mis observaciones.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de la interrupción.

Puede continuar la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.—Concedo otra interrupción al Honorable señor Chadwick.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—No lo puede hacer Su Señoría.

El señor CHADWICK.—Quiero terminar diciendo que nosotros no perseveraremos en ese punto de vista.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Puede continuar, señora Senadora.

La señora CARRERA.—El artículo 1º del proyecto que nos ocupa en estos instantes dice:

“La Empresa de Comercio Agrícola establecerá un poder comprador permanente, sin limitación de calidad o de cantidad, para adquirir toda la producción de papas de la provincia de Chiloé que sea apta para el consumo humano.”.

Más adelante agrega el proyecto que: “dentro del plazo de noventa días desde la promulgación de la presente ley, abrirá y mantendrá oficinas en Ancud, Achao y cualquier otro centro productor de papas dentro de la provincia de Chiloé.”.

Supongo que lo que el Honorable señor Hamilton busca es seguridad en el mercado. Pues bien, no podemos confundir esa seguridad con una compra indiscriminada, pues esto tiende a producir verdadera distorsión económica, lo que no constituye en absoluto una política de desarrollo. Y la idea del Gobierno tiene por objeto dar esa seguridad, pero sin olvidar que debe entregarse también un incentivo para elevar la calidad de la producción. Si no hay proceso discriminatorio, no puede haber elevación de la calidad del producto.

Cuando me pidió una interrupción el Honorable señor Chadwick, yo señalaba, precisamente, cuál era la calidad y el rendimiento de la producción de papas en Chiloé. Por ejemplo, en 1968, en la pro-

vincia de Llanquihue el rendimiento de papas por hectárea era de 165 quintales métricos; y el mismo año, esa producción en Chiloé era de 71 quintales métricos por hectárea. En 1969, la producción en Llanquihue fue de 116 quintales métricos por hectárea, y en Chiloé, de 56 quintales métricos, y en 1970, de 167 quintales métricos en Llanquihue y de 80 quintales métricos en Chiloé.

Si las cifras señaladas anteriormente no aclaran el problema, la verdad es que no sabría qué otros argumentos usar para demostrar que el rendimiento en Chiloé es bajo y muy inferior al de la provincia de Llanquihue, lo que significa que la técnica del cultivo de papas en la isla es atrasada, y nada de ello dice el proyecto para mejorarla. De lo único que se preocupa su autor es de asegurar a la población que se está haciendo un esfuerzo real, en el fondo, para subvencionar a Chiloé.

Si la situación de esa zona es tan difícil como para subvencionarla, digámoslo claramente y fijemos la forma de otorgar la subvención, pero no escondamos este propósito con un proyecto de carácter demagógico como el que estamos discutiendo.

Aparte lo anterior, cabe hacer notar que esta iniciativa señala lugares específicos en los cuales debe comprarse la producción de papas, dando una rigidez extraordinaria al movimiento de la ECA en la isla. Y más aún, fija luego un plazo de 90 días, de manera que, una vez que la ley sea promulgada, será preciso contar con bodegas de acopio para guardar el tubérculo. De lo contrario, y como en la actualidad no se dispone de esos recintos, no quedará otro camino que dejar la producción en las calles o, simplemente, en los muelles.

Quiero advertir que la AID, durante el Gobierno del señor Frei, en 1968, precisamente, otorgó un préstamo para construir bodegas. Es decir, en esa época se elaboró un programa completo de construcción de

locales de ese tipo, el cual se financiaba íntegramente con dicho crédito. Sin embargo, el Gobierno demócratacristiano no hizo las bodegas, a pesar de estar financiadas.

Por eso, yo me pregunto ahora ¿a quién tratan de convenser Sus Señorías agitando desde el Senado proyectos demagógicos? La verdad es que lo único que los señores Senadores pretenden es hacer creer que realmente les importa la isla.

En estos momentos se está reestudiando el plan relacionado con la construcción de esas bodegas, las que permitirán almacenar cuatro mil toneladas de papas. Pero de ninguna manera eso se puede montar rápidamente. La verdad es que se requiere de algún tiempo para construirlas. En todo caso, con proyectos o sin él, el programa se llevará a cabo.

Fuera de lo anterior, la iniciativa en debate establece un poder comprador permanente. Si tomamos en cuenta que la cosecha se hace durante algunos meses en el año —me parece que de marzo a julio—, veremos que produce un despilfarro total de recursos mantener las bodegas abiertas durante todo el año.

Por otra parte, en otra de las disposiciones del proyecto se dice que será preciso construir una fábrica. Al respecto, el artículo 8º dice:

“La Empresa de Comercio Agrícola, anualmente, consultará los fondos que se requieran para la proyección, construcción y funcionamiento de una planta deshidratadora de papas y una planta productora de almidón, ambas en la provincia de Chiloé, destinadas a absorber los excedentes de papas frescas no aptas para el consumo humano directo.”

Al respecto, he consultado a técnicos, no sólo de la Unidad Popular, y ellos me dijeron que las exigencias en cuanto a la calidad del producto son mucho mayores para este tipo de fábricas. O sea, no es posible usar en ellas el tubérculo a que se refiere el proyecto.

Por otra parte, a pesar de que la ca-

lidad no se mejora, la ECA obligatoriamente deberá instalar una industria, porque en el proyecto se dice que 10% de los recursos —ignoro de dónde provienen— destinados a Chiloé habrá que invertirlos en este tipo de infraestructura, sin considerar en absoluto la factibilidad de la empresa, sin analizar los mercados reales, sin considerar los transportes: absolutamente nada.

La iniciativa también determina una subvención de 50% del costo del precio de la semilla de la papa para la isla de Chiloé. Es decir, el valor del producto quedará por debajo del precio de la papa para consumo normal, con lo cual incluso la semilla podría comprarse en Chiloé y venderse en otro lugar, lo que es bastante sencillo.

Los fertilizantes también son subvencionados en 50%. No es difícil imaginar que el abono de la papa puede ser usado en cualquier otro producto, porque no es específico de ese tubérculo. Es decir, podría ser comprado en Chiloé en 50% más barato y ser vendido en Llanquihue, y nadie podría determinar en qué se empleara.

También el proyecto consigna diversas normas administrativas, perjudicando seriamente a los empleados públicos, por lo cual yo creo que la ANEF debería tomar cartas en el asunto. En efecto, se establece que si algún funcionario se niega a recibir y cancelar oportunamente la producción de papas —aun cuando ésta esté con gusanos, podrida o enferma— será sancionado con la suspensión de hasta seis meses y que en caso de reincidencia la pena se podrá doblar. ¡Por eso me extraña que algunos Senadores razonables piensen que este proyecto pueda ser discutido siquiera!

Aparte lo anterior, se dispone que esa sanción es “sin perjuicio del derecho del productor afectado a solicitar del juez de letras que corresponda a su domicilio el pago del valor de la producción injustificadamente rechazada y cualquier perjuicio que hubiere sufrido como consecuen-

cia del mismo rechazo." Es decir, el productor podrá pedir una indemnización. Respecto de esta misma materia, se establece en seguida: "Este juicio se tramitará conforme a las reglas del juicio sumario, el juez apreciará la prueba en conciencia y el demandante podrá comparecer personalmente, sin necesidad de patrocinio de abogado."

El proyecto también dictamina sobre los créditos que deberán otorgarse, etcétera. Sin embargo, nada dice acerca de la solución real de los problemas de Chiloé: no estudia en su conjunto la economía de la isla, no se preocupa del transporte, no insinúa la forma de comercializar el producto, no propone soluciones para mejorar la calidad de la papa, no atiende a la diversificación de productos en Chiloé, no se preocupa de lo que interesa vivamente al Gobierno: la crianza de cerdos, que constituye un buen negocio, pues en la isla se pueden obtener de buena calidad y a mitad de precio que en otros lugares.

Nos hemos opuesto a este proyecto por creer que no cumple con ninguna condición para ser aprobado. Por ello, espero que no pase del trámite en que se encuentra. Supongo que los compañeros de la Unidad Popular habrán tomado las medidas pertinentes.

Consulto a la Mesa si no se ha solicitado aplazamiento de la votación. Si no se ha pedido, la solicitaré yo.

El señor OCHAGAVIA.— En forma muy breve, contestaré los observaciones de la Honorable señora Carrera.

Lamento que la señora Carrera haya puesto tanta pasión en impugnar un proyecto que, aun cuando pueda contener algunos errores, puede ser modificado en la Sala o mediante el veto.

Sé que la Honorable colega representa a zonas agrarias; la he visto poner igual calor para defender a los campesinos de ellas.

Quiero decir a la señora Senadora que los campesinos de Chiloé, como lo ha reconocido Su Señoría, viven una situación

especial de subdesarrollo dentro del subdesarrollo.

A la señora Senadora le han llamado la atención diversas disposiciones del proyecto. No quiero referirme a todas ellas, porque sería cansar al Senado. Simplemente mi propósito es el de señalar que, por su condición misma la provincia de Chiloé no tiene posibilidad de diversificación de cultivos. Es una provincia que, dentro de la economía, podría calificar de criancera, pero que tiene que convertir un bosque decrepito en una pradera, proceso de costo superior al de una hectárea limpia. Desde tiempo inmemoriales, los hijos de esa zona no han logrado venir a cabo de ese proceso, por lo cual tienen que emigrar a Magallanes y a la Argentina para poder subsistir ellos y sus familias. De manera que allí se trata de un monocultivo. Así debemos considerarlo, y atender a la comercialización del producto. Si el país está gastando cuotas muy grandes en divisas, no se comprende por qué no pueda dársele a una zona subdesarrollada un trato de excepción, lo cual no implica subvencionarla. Como en Chiloé se da esa condición, se desea crear un poder comprador para sus productos. En la zona que representa la señora Senadora no sólo se cultivan papas, sino también toda otra clase de productos agrícolas. Allí no se justificaría una excepción. Pero en Chiloé no se puede diversificar la agricultura. Hemos tratado de introducir allí el cultivo de la remolacha, e incluso de que se instalara una planta azucarera, pero hemos tropezado con serias dificultades.

Tiene razón la Honorable señora Carrera en lo relativo al problema del rendimiento, pues en esa provincia el cultivo de la papa es intercalado o intermedio, para preparar los terrenos. Pero tal argumento no resulta contrario al proyecto, sino favorable, pues, si la gente de allí no tiene otra posibilidad, ¿qué puede hacer sino vivir del monocultivo?

Este es el problema que aflige a los pobladores de esa zona que represento. De

ahí que pida que se considere su situación con más sentido social.

La señora CARRERA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OCHAGAVIA.— Con mucho gusto.

La señora CARRERA.—No represento a esa provincia, pero estoy muy interesada en ella, pues la conozco, he viajado por la isla y comprendo que es una zona más subdesarrollada que el resto del país. Por esta forma rígida de tratar los problemas es irracional y no podemos aceptarla, porque a la postre significa un perjuicio para la ECA imponerle este tipo de subvenciones que, en el fondo, no va a mejorar las condiciones de la isla ni va a permitir su desarrollo. En cambio, el Gobierno ya tiene todos los planes para hacer las bodegas. Incluso están financiadas desde el año 1968, no obstante lo cual no se construyeron.

La CORA y la ECA están trabajando allí. Tienen un poder comprador. Pero si se las obliga a acatar disposiciones rígidas se creará un problema innecesario, dejando en situación desmedrada, al resto del país. Si se tiene una planificación central, no se puede sólo desarrollar una provincia. Pensamos que con la participación de los habitantes de Chiloé, mediante toda clase de consultas a los trabajadores sobre sus problemas, se levantará el nivel económico de la isla, no por medio de una ley que eche a perder toda planificación por irracional e inflexible.

Creemos que hay que mejorar la situación general de Chiloé, como yo misma lo he planteado en la provincia. Debemos crear allí una gran fuente de semillas de papas, con el objeto de que se produzca allí un tubérculo de mejor calidad y que tenga una comercialización más adecuada; y pensamos que hay varios otros rubros que explotar en la isla, como la crianza de cerdos, para lo cual está especialmente dotada. Y un especialista encontraría allí muchas otras condiciones, que es-

peramos desarrollar, conjuntamente con el resto del país, en beneficio de Chiloé.

En tanto otras provincias han sido asoladas por terremotos, temporales y otros fenómenos de la naturaleza, Chiloé se mantiene desde siglos en la situación en que se encuentra. Han pasado los Gobiernos de la Derecha y el Demócrata Cristiano, y la isla sigue igual. Esperamos que no suceda lo mismo con nuestro Gobierno. Chiloé también tiene grandes posibilidades en el mar. Habrá un Ministerio del Mar. Creemos que, en este sentido las posibilidades de esa provincia son inmensas, no sólo como fuente de proteínas para el resto del país, sino también como proveedora de divisas con un mayor cultivo de la ostra, de los choros y de otros moluscos.

No quiero cansar al Senado con una exposición más larga. Sin embargo, lamento que las observaciones de la Honorable señora Carrera no demuestre buena disposición para el despacho del proyecto. Los defectos que éste pueda tener son susceptibles de corregirse, incluso con indicaciones que podría presentar Su Señoría.

Me parece una inconsecuencia reconocer, por una parte, que aquella es una región subdesarrollada, de monocultivo, y, por otra, no aprovechar, aunque para ello deban invertirse recursos en un poder comprador, la producción de papas que allí está desde hace meses, en circunstancias de que la gente no tiene qué comer.

La señora CARRERA.— Se trata de una subvención.

El señor OCHAGAVIA.— No hay tal subvención. En cambio, se necesitan 250 millones de dólares para importar alimentos.

La señora Senadora se queja de que no existirían bodegas. Afortunadamente, tenemos "ferry" y el transporte particular en barcas por el canal de Chacao. Se embarca un camión en Chiloé y llega al

Norte, a la capital, en 24 horas. Entonces, no hablemos de guardar las papas en la zona."

No deseo cansar al Senado en la última sesión de la legislatura ordinaria. Simplemente quiero decir que tienen algún fundamento las razones de la Honorable señora Carrera, y también lo tiene en parte el proyecto, en lo relativo a la calidad de la papa, problema que abordó con tanto énfasis la señora Senadora. La ECA, en su calificación como poder comprador, establece un calibre tan estricto que, en la práctica, desecha casi el 70% de la producción. Como la papa tiene distintos usos, debe reservarse determinada calidad para consumo, otra para industrialización y otra para alimento de los animales.

Respecto de los fertilizantes, la señora Senadora recordará que durante el Gobierno del señor Alessandri tuvieron un 50% de bonificación, lo que efectivamente era una subvención, pero para una zona tan pobre que necesita mucho abono. En seguida, en cuanto al peligro que advierte Su Señoría de que pudiera salir de la provincia el fertilizante, ello no podrá ocurrir, porque INDAP controlará directamente su consumo. Por lo demás, se establece un límite en la adquisición. Todos son allí propietarios minifundistas, pero no podrán comprar sino hasta cierta cantidad de sacos. Esto parece incluso un poco discriminatorio.

No quiero extender más el debate, porque pienso que el Senado está cansado. Puede ser que la Honorable señora Carrera tenga razón en algunos de sus planteamientos y que pueda perfeccionarse el proyecto. Pero éste es necesario, positivo, y la provincia lo necesita. Por eso, pido a la Honorable colega que lo apruebe, sin perjuicio de que se use la facultad del voto para corregir sus defectos.

El señor PABLO.—En forma muy breve, quiero referirme a un asunto ajeno al negocio mismo de las papas, tan debatido en la Comisión y en la Sala.

Lo digo con mucho afecto y al mismo

tiempo con mucha firmeza: cuando la Honorable señora Carrera inició su intervención, se refirió a un Senador de nuestro partido en términos que no se ajustan al Reglamento ni al trato que nos debemos y a que estamos acostumbrados. Si Su Señoría fuera hombre, tendríamos que contestarle en un tono bastante airado.

Ayer, para protestar de la expresión "majadería", una señora Senadora hizo valer su calidad de mujer. Realmente, es ingrato haber sostenido que Su Señoría pudo haber manifestado algo que mereciera el calificativo de "majadero". A mi juicio, esto nos obliga a un trato más deferente, y a no usar términos como los que ha empleado la Honorable señora Carrera acerca de la posición del Honorable señor Hamilton. Creo que si no hubiera sido porque se trata de una dama, el señor Senador le habría contestado en forma bastante airada, repito.

Me parece que la única forma de entendernos en lo futuro habrá de ser la de guardar las consideraciones mínimas; que a las señoras se dé el trato que les corresponde, pero que ellas también se comporten como tales. Quisiera que actuáramos teniéndolo presente.

El señor HAMILTON.—Lamento que nuevamente se coloque al Senado en una situación reglamentaria que impida aprobar este proyecto.

No voy a reclamar de las expresiones de la señora Senadora. La sé muy apasionada, muy vehemente, a veces muy sectaria. Pero me habría gustado verla alguna vez poner el mismo apasionamiento en acoger una iniciativa, y no en obstruir un proyecto que es simple, que aborda un problema real, que ha sido estudiado por técnicos de la propia Empresa de Comercio Agrícola, comenzando por su Gerente de Operaciones titular, don Belisario Velasco, recogiendo la experiencia que ha vivido Chiloé, no digo en los últimos años, sino durante generaciones, y que incide, se orienta exactamente en la misma línea que el Gobierno del Presidente Allende,

del mismo partido político que la señora Senadora, dice que va a seguir.

Lo fundamental del proyecto estriba en que transforma en una obligación lo que hoy día el Gobierno puede hacer mediante una facultad, y da a los productores y a la isla seguridad respecto de lo que hoy día es un mero albur. Ha habido poderes de compra, han desaparecido, se han reabierto, se han vuelto a cerrar.

Quisiera recoger algunas observaciones de carácter general, partiendo por decir que en mi corta experiencia de poco más de dos años en el Senado nunca había visto, no recuerdo haber presenciado mayor oposición a un proyecto, ejerciendo todos los derechos que el Reglamento puede dar, no para mejorarlo, sino para impedir que se apruebe.

Esto partió hace muchos meses, cuando a la Comisión le tocó conocer por primera vez la iniciativa en debate, cuya elaboración había demorado varios meses. Un señor Senador —no lo menciono porque no está en la Sala— planteó dudas, sólo dudas, sobre el aspecto constitucional, sosteniendo que, como el proyecto, efectivamente, aborda materias que pueden resolverse por la autoridad administrativa —en este caso ECA, el Banco del Estado, CORA, INDAP u otro organismo—, pudiera ser que estuviéramos invadiendo atribuciones privativas del Presidente de la República, y que el proyecto fuera inconstitucional.

No me voy a adentrar en esta materia. Como la duda aparecía fundada en razones, el Presidente de la Comisión procedió, de común acuerdo con todos sus miembros, a pedir varios informes en Derecho. No uno, sino varios. Pasaron las semanas, hasta que se recibieron. Todos ellos concordaron en que el proyecto es constitucional; en que, si bien puede juzgarse si es bueno, malo o regular, si es oportuno o no lo es, el legislador no está limitado: puede imponer por ley obligaciones o límites en cuanto a determinadas

atribuciones del Ejecutivo. Esta fue la conclusión.

Pensamos que ahí terminaría la oposición al proyecto y que se habían disipado las dudas. Pero siguieron.

Otros Senadores, que tampoco están presentes en la Sala, se turnaron para asistir a las diversas reuniones de la Comisión con el objeto de plantear dudas, no ya en el plano jurídico, sino en el económico y en el administrativo. Empezaron por consultar al autor del proyecto, para finalizar en interminables charlas sobre los problemas más diversos que agotaron el tema; llegaba la hora y habían impedido que la Comisión se pronunciara. Pero como dice Santa Teresa que la paciencia todo lo alcanza, un día, agotados en la Comisión varios Ordenes del Día, ésta tuvo que abocarse a votar. Entonces, se pidió segunda discusión, y de nuevo asistimos al mismo fenómeno. Y cuando ella terminó, vino el aplazamiento de la votación. Por último, la Comisión tuvo que resolver, y entonces no hubo votos negativos: un Senador se abstuvo y tres votaron a favor. Así llegó el proyecto a la Sala, y aquí se repite el procedimiento.

Se ha tratado y ha sido objeto de discursos e intervenciones, como si ésta fuera la iniciativa más importante de las presentadas en la actual legislatura ordinaria. Hasta que al final se consiguió el objetivo: en esta sesión, la última de la legislatura, en que debiera haberse despachado este proyecto en el primer trámite constitucional, se nos pide el aplazamiento de la votación hasta después del 21 de mayo de 1972.

Entonces, nos encontramos con que estos Senadores revolucionarios, los que están haciendo la revolución en Chile, hurgan en el Reglamento, lo escudriñan hasta el fondo, aplican toda clase de artificios; ¿para impedir qué? ¿Que se detenga el proceso en marcha de la revolución chilena? No. Para impedir que los modestos productores de Chiloé, tan tramitados

durante tantos años, no obtengan la posibilidad de que el país —como lo hace con el trigo y con otros productos— les pague por su papa, por el producto que trabajan y que constituye su salario, el mismo valor que obtienen los productores de otros puntos del país; para impedir que no se hagan valer en contra de Chiloé las diferencias que la geografía ya estableció en perjuicio de la isla, que se pague al productor chilote por la papa el mismo precio que al de Llanquihue, que se le entreguen los abonos y semillas necesarios para mejorar su cultivo, que se ha ido deteriorando de generación en generación.

En fin, que se establezcan, que se hagan los aportes necesarios para comercializar e industrializar ese producto.

Este proyecto no ha nacido de la casualidad. Repito: fue elaborado por una comisión presidida por don Belisario Velasco, quien, durante seis años, poco más o poco menos, ha desempeñado y todavía detenta el cargo de titular de la Gerencia General de la ECA.

Por otra parte, el proyecto en debate no está en desacuerdo con lo que ECA dice que piensa hacer. Sólo obliga a cumplir esa política que se quiere seguir.

Señor Presidente, la iniciativa ha sido, no en su texto mismo sino en las medidas y soluciones que propone, objeto de un estudio, que tengo a mano, del Comité de la Unidad Popular del Agro de Chiloé, "Programa Agrario para Chiloé," que propone diversas medidas, apoyadas con diversos antecedentes, todas en la línea en que propone soluciones concretas el proyecto.

La ley en estudio no sólo ha sido elaborada por técnicos. Se discutió con las bases, con la organización popular y de pequeños productores y campesinos, en la isla. Lo he dicho en otra sesión y voy a aburrir al Senado repitiéndolo: han entregado su adhesión y su aporte a modificaciones que la Comisión en segundo in-

forme ha aprobado, las tres organizaciones más importantes de la isla, que representan el 70% de los trabajadores campesinos y productores: La Perla de Chiloé, la Asociación de Pequeños Agricultores y la Confederación de Asentamientos Campesinos.

No voy a recoger ahora, porque no tendría sentido, las observaciones apasionadas que ha hecho la Honorable señora Carrera, ni tampoco las que formuló el Honorable señor Aguirre Doolan, que es muy diablo, pues un día fue a la Comisión y dijo que como no sabía nada sobre la materia, quería que le informáramos. Esa fue la última reunión que tuvo la Comisión. Y después, para impedir en la Sala que se aprobara el proyecto, pronunció un discurso mucho más largo que el que hemos escuchado esta tarde a la señora Senadora, que agotó el Orden del Día de esa sesión.

Se ha dicho que éste sería un proyecto electorero. No es así. Yo creo que los seis años de Gobierno del Presidente Frei fueron para la isla de Chiloé, como lo digo en el fundamento de la moción, tal vez los de la administración más eficiente en realizaciones concretas para esa zona. Quisiera dar algunos datos así, de memoria.

No hay ninguna ciudad importante de esa isla, ni siquiera las tres de la Cordillera, en las cuales no se haya construido, a lo menos, una población. Esto se ha hecho normalmente con el esfuerzo y la organización de los propios pobladores. Durante los últimos cuatro años de la Administración del Presidente Frei, se construyeron allí más escuelas que las que se habían edificado desde la época de Balmaceda hasta la de Frei.

También se hizo por nuestra Administración el camino de Quellón a Castro, se terminó la pavimentación del de Chacao a Ancud y se inició la del camino de Ancud a Castro, con lo cual se completó la infraestructura vial más importante de la isla. Además, se desarrolló allí una la-

bor en materia de caminos que no tiene parangón con todo lo que hasta ahora se ha hecho.

Se movilizó a toda la población de la isla por medio de la llamada Operación de Emergencia, a la que las propias comunidades locales aportaron su organización, que existía desde mucho antes y que sólo se perfeccionó en nuestra Administración, para resolver múltiples problemas locales. Así se hizo.

Peró así como es cierto, y nadie me lo podrá rebatir, que el nuestro fue el Gobierno más productivo para Chiloé, el atraso era demasiado grande para que se recuperara en seis años. Y, naturalmente, lo que queda por hacer es tremendamente importante. Los hombres, mujeres y jóvenes de Chiloé no se van a satisfacer con meras expectativas. Quieren soluciones concretas, como las que plantea el proyecto de ley en debate, que está respaldado por toda la representación parlamentaria de la zona y avalado por la totalidad de las organizaciones populares y fuerzas vivas de la provincia.

Nadie se va a satisfacer con los proyectos a mediano y largo plazo, que no dan de comer a los chilotes, muchos de los cuales se iniciaron en la Administración anterior, como la planta lechera, el matadero frigorífico, el plan ganadero, etcétera, cuyo desarrollo es lento y de resultados a largo o mediano plazo.

Toda esta tarea y las soluciones concretas que proponemos no se pueden medir ni comparar con los programas que se anuncian, sino en la medida en que ellos se cumplan. No estamos frente a ninguna elección como para suponer en esta materia intenciones electorales. Y si por razones de esta naturaleza se proponen para los problemas fundamentales de la provincia soluciones realistas, técnicas, serias y completas, en buena hora. Nó me importan las motivaciones, ni serían ilegítimas si tuvieran carácter electoral o cualquiera otro. Lo que debe resolver el Senado no son los motivos que mueven

—por lo demás parece casi ridículo pensar en ello— a un Senador a preocuparse por los problemas de su zona, sino las soluciones concretas que se están proponiendo.

Por eso, desde el punto de vista electoral, no lamento que ahora no se apruebe el segundo informe recaído en este proyecto. Al revés. A quienes obstaculizan el despacho de esta materia les digo que están entregando al Senador que habla, a los parlamentarios de la zona, que han aprobado esta iniciativa, a la Democracia Cristiana, a los campesinos y a los pequeños y medianos agricultores de la región, una bandera política exquisita, porque es la aspiración de estos últimos a la que estamos dando expresión por ley.

Si en alguna forma, durante el tiempo que dure la tramitación de la iniciativa, las autoridades de Gobierno, como ya lo anunció el Vicepresidente de la ECA adelantaran soluciones concretas en la misma línea que hemos planteado, nosotros las celebraríamos, las reconoceríamos y nos sentiríamos contentos de haberlas provocado; porque, señora Senadora, no nos mueve ningún motivo sectario, mezquino ni pequeño, sino el dolor de conocer cómo vive esa gente y, muchas veces, la incapacidad de proveer, con la prontitud necesaria, soluciones que terminen con los males que padecen. Y desde ese punto de vista, lo único que yo desearía para Su Señoría es que en alguna forma, pero auténtica, los campesinos, los pequeños agricultores de Chiloé, que son más pobres que los campesinos de la zona que representa Su Señoría en el Senado, los medianos agricultores, los productores, que apenas viven con lo que producen, que en esta materia han sido postergados Administración tras Administración y, lamentablemente, también por ésta, pudieran haber escuchado a Su Señoría; o que la señora Senadora, algún día, si llega por la isla de Chiloé, no vaya a encerrarse a la sede de su partido, no se reúna sólo

con su gente; tome contacto con las organizaciones populares, en las que también hay socialistas, democratacristianos, comunistas, radicales y derechistas y en que la gran mayoría no tienen color político, pero sí necesidades, que no vamos a satisfacer con palabras, sino con realidades, no con promesas, sino con hechos.

En consecuencia, Honorable colega, postergar el despacho del proyecto no me causa ningún agravio en el orden personal; por el contrario, se me entrega una bandera política que la haré valer, como es mi obligación.

Lamento, sí, que, a través de recursos reglamentarios repudiables, aplicándose todos —porque sólo faltaba el descubierto esta tarde: solicitar reapertura del debate, después de haberse aprobado el proyecto— se retrase de mala forma el despacho de esta iniciativa. Realmente, es extraordinaria la aplicación de algunos señores Senadores por poner trabas y obstáculos a que la mayoría del Senado exprese, democráticamente, su voluntad de pronunciarse a favor de los campesinos y pequeños propietarios de Chiloé y a que el Ejecutivo —Sus Señorías son Gobierno—, si quiere, lo vete. Para imponer su criterio, le basta con el tercio. Pero pareciera que hay —no sé, no quiero calificar— alguna otra intención. El hecho es que se posterga una solución al problema más importante de una de las provincias más atrasadas, y se aplica a esta labor de obstrucción y destrucción una pasión y un interés que no habíamos visto nunca.

Ahora la Honorable señora Carrera ha venido con motivo de tratarse este proyecto. No deseo formularle cargos, porque, seguramente, como Senadora de Gobierno, tiene importantes responsabilidades de orden político. Pero no la vemos nunca en la Sala. No participa en el quehacer legislativo, ni en la Sala ni en las Comisiones del Senado. No la hemos visto presentar iniciativas legales; ni siquiera,

en muchas ocasiones, defender los proyectos del Gobierno. Somos los Senadores de Oposición quienes estamos haciendo funcionar la Sala y las Comisiones del Senado, ocupándonos no sólo en el estudio de nuestras iniciativas, sino también en el de las propuestas por el Ejecutivo. Sería injusto desconocer el trabajo legislativo del Honorable señor Silva Ulloa y de los Senadores comunistas. Pero particularmente algunos señores Senadores del Partido Socialista no vienen nunca, y ahora los vemos dedicados, con fruición e interés a destruir; ni siquiera a destruir, a obstaculizar; ni siquiera a obstaculizar, sino a demorar el despacho de una iniciativa, en la cual el 70% de la población de una provincia importante del país ve la solución a su principal problema.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, creo que el Honorable señor Hamilton ha confundido un poco las cosas. La verdad es que él, que aparentemente es un hombre algo ególatra —no sé si éste es un adjetivo que pueda usar una Senadora; pero, en fin,—...

El señor HAMILTON.— Emplee ideas en vez de adjetivos, señora Senadora. Use ideas y no insultos ni calificativos personales, que es lo único que ha hecho desde que llegó al Senado.

La señora CARRERA.— Ególatra quiere decir un hombre que se mira sólo a sí mismo y se preocupa nada más que de su persona, señor Senador.

El señor HAMILTON.— Yo no vendo papas ni tengo tierras en Chiloé. Ni una ni otra cosa. No tengo tierras, ni siquiera para que me entierren.

La señora CARRERA.— Haga respetar mi derecho, señor Presidente.

Después de estas palabras, yo diría que, además, es autorreferente, porque no se trata de que la Unidad Popular quiera atacar al señor Hamilton. No se trata del Senador Hamilton. No se trata de la persona del señor Hamilton.

El señor HAMILTON.— Entendió mal,

señora Senadora. El proyecto beneficia a los productores de Chiloé.

La señora CARRERA.—La persona del señor Hamilton nos merece toda la consideración que merece cualquier otro Senador. El señor Hamilton es un Senador de Oposición que ha estado presentando una serie de proyectos que invaden las atribuciones administrativas del Gobierno, lo que no estamos dispuestos a seguir soportando, pues nos parecen, primero, inconstitucionales, y segundo, irracionales. Ya lo he dicho.

En seguida, se dice que el proyecto en debate no es casual, que fue elaborado por técnicos, y que el señor Belisario Velasco, que entiendo que fue jefe demócratacristiano de la ECA...

El señor HAMILTON.—Es jefe de la ECA.

La señora CARRERA.—Bueno.

Yo me hago una pregunta. Resulta que la anterior Administración en el año 1968 tenía todo el financiamiento para construir enormes e inmensas bodegas en la isla. ¿Por qué no las hizo este mismo señor Belisario Velasco, que era jefe de la ECA y que ahora hace un bonito proyecto mediante el cual obliga al Gobierno a realizar determinadas inversiones? ¿Por qué no las hizo cuando estaban financiadas por un organismo internacional?

El señor HAMILTON.—¿Quiere que le conteste, señora Senadora?

La señora CARRERA.—No, señor Senador, porque Su Señoría es muy autorreferente.

El señor HAMILTON.—Entonces, Su Señoría es ególatra: se pregunta y contesta a sí misma.

La señora CARRERA.—¿Por qué no hicieron las bodegas? Nosotros ahora las construiremos. Los proyectos están listos y financiados, según entiendo, seguramente con los mismos fondos de 1968, los que ahora, naturalmente, valen menos por la inflación. En todo caso, pondremos lo que

haga falta para que, según las necesidades de la isla, cuente con las bodegas.

Pregunto honestamente a otro Honorable colega que no grite como el Honorable señor Hamilton, si este proyecto habría pasado en el Gobierno del señor Frei si uno de nuestros parlamentarios lo hubiera presentado.

Recuerdo perfectamente, con mucho sentimiento, que los Senadores de la Unidad Popular, opositores al Gobierno anterior —en verdad, en estos momentos el Senado constituye una contradicción frente a toda la situación política del país, pues seguimos siendo minoría—, lo único que lográbamos en este Parlamento, a veces, era cambiarle el nombre a una que otra calle. ¡No era nada fácil trabajar!

Por lo tanto, no estamos dispuestos a seguir aceptando proyectos que interfieren las labores del Gobierno, que tiene planes concretos y obras en ejecución. Si acaso se quiere mejorar algún trabajo, ello se puede hacer por la vía administrativa y no mediante proyectos de ley que establecen soluciones rígidas y obligan a efectuar en determinada región inversiones permanentes de año en año, aun cuando no haya en qué invertir; en fin, que contienen una serie de disposiciones que, en vez de beneficiar, perjudicarán a la isla y a toda la planificación de la ECA.

Quisiera contestar al Honorable señor Pablo. Cuando se queja de que una mujer dice una cosa y que no se le puede replicar por su condición de tal, le digo que a mí me eligió el pueblo para que lo representara, y que para contestarme no tiene para qué fijarse en si soy mujer o no, no tiene por qué acomplejarse por ello. Si Su Señoría quiere decirme una cosa desagradable, la tomaré como algo que dice un hombre de Oposición a una persona de la Unidad Popular y del Gobierno. No tengo el menor interés en ofenderme, ni menos por las palabras de un Senador demócratacristiano como el Honorable señor Pa-

blo; y por las que pueda decir el señor Hamilton, por ningún motivo. El Honorable señor Hamilton puede decirme lo que quiera, y yo no me ofenderé, porque sé que es una persona —a mí me dice que soy apasionada y vehemente— que tiene una pasión y vehemencia que llegan a límites extraordinarios. Y cuando se trata de pelearse la simpatía, la buena voluntad de los electores, que posiblemente se le escapan un poco de los dedos en las provincias que representa, hace todas estas cosas y presenta estos proyectos que él como Senador de Gobierno jamás habría aceptado, porque interfieren las atribuciones del Presidente de la República para administrar el país. No solamente ha presentado el proyecto en debate, sino también el de los aeropuertos, y una serie de iniciativas que además han contado con el patrocinio de otros señores Senadores.

No podemos seguir soportando que se hagan todas estas cosas sin levantar la voz y sin oponernos. Nos oponemos.

El señor HAMILTON.— Su Señoría podría hacer una lista de las materias sobre las cuales desea que legislemos.

La señora CARRERA.— En la reforma constitucional —que contó con el voto del señor Senador— promulgada durante la Administración del señor Frei, se establecieron varias limitaciones que ahora Sus Señorías pretenden transgredir.

El señor HAMILTON.— No es así, señora Senadora.

La señora CARRERA.— En todo caso, si el Honorable señor Hamilton quiere decirme algún tipo de palabras para vaciar la molestia que siente, o podría sentir, según el Honorable señor Pablo, puede hacerlo. A mí no me importa. Soy médico y he trabajado en muchos hospicios —en siquiátricos también— y, por lo tanto, tengo gran experiencia en todo este tipo de desahogos de una persona autorreferente, vehemente y demagógica como es el Honorable señor Hamilton.

El señor CHADWICK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor OCHAGAVIA.— Aquí se cansa uno y sigue el otro...

El señor CHADWICK.— No le alcancé a entender, señor Senador...

El señor OCHAGAVIA.— No he pretendido ofenderlo, Honorable colega. Sólo decía que este debate ha sido tan extenso que, para uno y sigue el otro; pero sin referirme a Su Señoría, sino al hecho de que esta discusión ha sido demasiado prolongada para una materia que no merece tanto.

El señor CHADWICK.— Tal vez sea necesario replicarle al Honorable señor Ochagavía y hacer algunos alcances al Honorable señor Hamilton, porque indudablemente esta iniciativa legal va más allá de la isla de Chiloé y del problema pequeñito de fijar precios a las papas. Es una tentativa, bajo el imperio de la Constitución modificada, de ejercer por parte del Congreso Nacional actos de administración.

Naturalmente, tengo que repetir lo que dije en ausencia del Honorable señor Hamilton, porque no es responsabilidad mía que Su Señoría salga de la Sala, que nosotros, como partido de Gobierno tenemos que luchar, por obligación política, por que esta tentativa no logre sentar precedente.

Son palabras sencillas que las puede entender todo el mundo.

El artículo 3º dice que se pagará tal precio por el kilo de papas.

El señor HAMILTON.— No es así, señor Senador.

La señora CARRERA.— Se señala que el precio es de Eº 0,55.

El señor HAMILTON.— Se dice que se pagará lo mismo que al productor de Llanquihue.

El señor CHADWICK.—Excúseme, señor Senador. No reclamo mi derecho reglamentario, pero sí el derecho a ser considerado veraz cuando estoy leyendo: “el precio que ECA pagará por el kilo de papas será de E° 0,55,...

El señor HAMILTON.—¿Por qué no lee el informe despachado por la Comisión?

El señor CHADWICK.—...sin descuentos de ninguna especie”.

Estoy leyendo el proyecto, señor Senador.

El señor HAMILTON.—Pero fue modificado.

El señor CHADWICK.—Pido excusas a la Sala porque tengo dificultades con mis manos. Estoy leyendo el texto del proyecto que se me dijo que estaba en debate. Si hay otro texto, pido excusas.

El señor HAMILTON.—Efectivamente, se fijó el precio a que hacía referencia Su Señoría, partiendo de la base de que actualmente se paga a los productores de Llanquihue medio escudo por el kilo de papas. Pero como la iniciativa no será despachada en esta legislatura, y aceptando una sugerencia de los propios productores de Chiloé, se cambió la redacción disponiendo que el precio será el que rija en la provincia de Llanquihue, de modo que la diferencia de fletes, de aislamiento, de transporte, etcétera, que son las dificultades con que la naturaleza dotó a Chiloé, por decirlo así, no se hagan valer en su contra. Es el mismo sistema que se emplea con el trigo. La ECA compra trigo puesto en el ferrocarril y dondequiera que se entregue el trigo, toda la comunidad paga el flete. Lo mismo se pide respecto de la papa.

No sé si esta explicación aclara las dudas de Su Señoría.

El señor CHADWICK.—No aclara mis dudas, porque son de orden constitucional, como alcancé a anticipar.

No creo que sea legítimo menospreciar la objeción que hemos formulado en el

sentido de que no se puede administrar el Estado mediante esta clase de proyectos. Si aquí se trata de fijar las condiciones en que los servicios públicos van a adquirir los bienes de terceros; si se señalan las condiciones de pago; si en seguida se dan normas sobre como deben comportarse dichos servicios en casos determinados y precisos, se está quebrantando el artículo 60 de la Constitución Política del Estado.

Con toda lealtad y seriedad digo al Honorable señor Hamilton que no es posible que haga caudal de los informes que declararían que esta iniciativa es constitucional, cuando ellos no han sido puestos a nuestra disposición y no los conocemos.

El señor HAMILTON.—¿Cómo puede afirmar eso Su Señoría, en circunstancias de que a proposición del Honorable señor Baltra se solicitó una información del señor Silva Bascuñán, profesor de Derecho constitucional y presidente del Colegio de Abogados? El documento figura en los antecedentes respectivos. Es cosa de que Su Señoría tome los antecedentes, que tiene a la mano, los lea y rebata la tesis jurídica.

Señor Presidente, solicito que dicho informe se incorpore a la versión. Ya que hemos escuchado tantas intervenciones respecto de la inconstitucionalidad, que se vea que cuando estamos argumentando en contrario, nos estamos apoyando en opiniones de autoridad; y una de las primeras autoridades a quienes se consultó —no lo hice yo, porque nunca tuve dudas, sino el Honorable señor Baltra— fue el señor Silva Bascuñán, quien, como todos sabemos, es una eminencia en materia de Derecho constitucional.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación la indicación del Honorable señor Hamilton.

Como no hay quórum de votación, se va a llamar a los señores Senadores hasta por cinco minutos.

—Se aprueba la indicación (10 votos

por la afirmativa, 4 abstenciones y 1 pa-reo).

—El documento cuya inserción se acuerda es el siguiente:

ANEXO 2.

“Santiago, junio 24 de 1971.

“Señor Presidente de la Comisión de Economía y Comercio del Honorable Senado.

“Presente.

“Señor Presidente:

“Acuso recibo de la nota N° 1751, de 22 del presente, que recibí ayer, por medio de la cual, por acuerdo de la Comisión que Ud. preside, se pide mi opinión respecto del proyecto presentado por el Honorable señor Hamilton que establece que la Empresa de Comercio Agrícola mantendrá permanentemente un poder comprador para la producción de papas en la provincia de Chiloé.

“La consulta se acordó, según manifiesta dicha nota, en razón de que por parte de algunos señores Senadores miembros de ella se planteó la duda acerca de la constitucionalidad de dicha proposición de ley, en el sentido de que versaría sobre una materia que compete exclusivamente al Presidente de la República en su calidad de administrador del Estado al tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 71 de la Constitución Política del Estado.

“Hace presente la comunicación a que me refiero que mi parecer debería ser remitido a la Comisión antes del mediodía del próximo lunes 28 de este mismo mes.

“Debo agradecer muy de veras el honor que significa para mí el envío de esta nota y celebraría poder contribuir en alguna forma al análisis de la materia para corresponder a esa distinción.

“Debo, sin embargo, hacer presente que la misma urgencia con que se solicita el informe explica la brevedad con que ten-

drá que ser evacuado y que no parezca, además, conducente un análisis particularizado del contenido preceptivo del proyecto, puesto que por tratarse todavía de la moción inicial en muchos aspectos puede ser variado a lo largo de la formación de la ley.

“Estimo que la colaboración que, por lo dicho, estaría en condiciones de prestar consistiría exclusivamente en dar a conocer mi criterio en cuanto a la manera cómo debería ser apreciado el contenido del proyecto frente a la calidad de administrador del Estado que confiere la Constitución Política al Presidente de la República en los preceptos ya mencionados.

“Los artículos 60 y 71 de la Carta Fundamental expresan efectivamente que el Presidente de la República administra el Estado y le está confiada su administración y gobierno, extendiéndose su autoridad a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

“Esta subordinación del Jefe del Estado a la Constitución Política y a las leyes, en la propia tarea de administrar y gobernar, que reconoce expresamente el artículo 71 guarda armonía con el juramento que debe prestar al hacerse cargo de sus altas funciones, que comprende la promesa de *guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes*, según lo indica el artículo 70 de la propia Carta Fundamental.

“Si la función presidencial está, por lo dicho, sometida al superior imperio de la Constitución y de las leyes, es evidente que su tarea de administrar el Estado debe entenderse dentro de esos marcos superiores llamados a determinar el ámbito de sus atribuciones.

“El examen doctrinario de lo que puede entenderse como administración del Estado podría llevar a la distinción de una concepción genérica, que comprende la

realización de todo el movimiento que deben realizar los poderes públicos fundamentales en la marcha de la sociedad política hacia su objetivo de bien común general, y de una concepción más específica que se refiere a la parte de esa gestión entregada a la ejecución del órgano permanentemente establecido para efectuar en concreto la acción constante que se impone para la obtención de ese fin esencial de la organización jurídica.

“Dejando a un lado toda consideración doctrinaria, la mera consideración de la preceptiva de nuestra Carta Fundamental pone de relieve que la Administración del Estado, en el plan desarrollado en su letra, tal como lo reconocen las normas ya citadas, aunque confiada, absolutamente, al Presidente de la República no representa una competencia exclusiva suya y excluyente de otras autoridades, sino compartida según las determinaciones específicas de la propia Carta Orgánica y de las leyes que en su conformidad se promulguen.

“Hay, sin duda, dentro de lo que indiscutiblemente tiene carácter administrativo, facultades que le competen exclusivamente al Jefe del Estado, otras del mismo carácter que debe ejercer junto con otros órganos señalados explícitamente por el mismo constituyente y en fin, aquellas que derivan de las normas que contengan las leyes que deba sancionar como consecuencia de su aprobación por el Parlamento.

“Esa diversidad de orígenes de las atribuciones administrativas del Presidente de la República se observa con mucha claridad en los nombramientos de las personas llamadas a ejercer las distintas funciones, algunos de los cuales dispone la Carta que sean efectuados exclusiva y libremente por el Primer Mandatario, otros que sean dispuestos previo consentimiento de otros órganos y, en fin, que en cuanto a la designación de los demás se ajuste a los requisitos establecidos por las leyes.

“Hay, sin duda, entre las atribuciones

especiales del Jefe del Estado, en ese aspecto o en otros, algunos que tienen carácter exclusivo y entre ellas podría tal vez citarse también la potestad reglamentaria, en virtud de la cual dicta los reglamentos, decretos e instrucciones que crea conveniente para la ejecución de las leyes (artículo 72, 2º).

“Sin embargo, la esfera de la potestad reglamentaria, el ámbito de cuyo contenido puede definirse con alguna precisión en el aspecto teórico, en la práctica no está suficientemente determinada, por cuanto nuestro constituyente no ha establecido los resortes jurídicos suficientemente eficaces que permitan mantener intangible dicha órbita, la cual puede ser invadida por el legislador en atención a la superioridad de éste en relación al Presidente, precisamente a causa de que no existen en nuestro ordenamiento jurídico los mecanismos suficientes para evitar esa extralimitación, potestad que queda, por lo tanto, reducida en cuanto a su índole y extensión a las dilucidaciones críticas de los exégetas.

“La misma enunciación hecha por el constituyente, en el artículo 44 y en otras normas, de las que son materias de ley pone de relieve hasta qué punto en el plan de la Carta Fundamental, la administración del Estado, entregada al Presidente de la República, debe ser compartida por éste con el legislador.

“Ello explica, por lo demás, que el Presidente de la República tenga tan amplias facultades, directas o indirectas, en el proceso de formación de la ley, a través de las diversas instituciones que consagran su intervención.

“En la consideración de las reglas de formación de la ley justamente se expresa la mayor responsabilidad que la Constitución Política quiere entregar al Presidente de la República en el orden administrativo, especialmente en la marcha de los procesos productivos, económicos, presupuestarios, tributarios y previsionales, responsabilidad que se ha hecho más

cierta y efectiva después de la ley 7.727, de 1943, y sobre todo después de la ley 17.384, vigente desde el 4 de noviembre de 1970, que han reservado, en forma tan extensa, a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República tan grande cantidad de asuntos en los aspectos recién indicados.

“Resumiendo el criterio que me parece podría orientar en la deliberación de esta iniciativa, estimo que el legislador no puede tener otros obstáculos que los que derivan de las facultades que exclusivamente se reservan por la Constitución al Presidente de la República o a otros órganos y del cumplimiento de las normas que establecen las funciones colegisladoras del Presidente de la República.

“En otras palabras, por su propia naturaleza, el llamado genérico hecho por la Constitución al Presidente de ser el superior y más responsable órgano de administración del Estado, no puede, por sí mismo, conducir a impedir al legislador, en tanta parte, por lo demás, entregado por el propio Jefe del Estado, dictar reglas mediante las cuales se provea a la mejor administración del Estado, la cual se ejerce por el Presidente no como encargo supremo en el carácter de único, exclusivo y excluyente, sino conforme a la propia Constitución y a las leyes que se promulguen.

“Saluda muy atentamente al señor Presidente su servidor afectísimo.

“(Fdo.): *Alejandro Silva Bascuñán.*”

El señor CHADWICK.—Tengo a la mano el informe del señor Alejandro Silva Bascuñán, cuya eminencia en materia constitucional me permito discutir, por experiencia muy directa que he tenido en algunas tesis que resultaron rechazadas por el Tribunal Calificador de Elecciones, como aquella que sostenía que era posible designar tres Senadores de la Democracia Cristiana en el Norte cuando en realidad había obtenido sólo dos. Creo

que el señor Silva Bascuñán es militante de la Democracia Cristiana, generalmente conforma sus opiniones jurídicas a su militancia política,...

El señor REYES.—No puede decir eso, señor Senador.

El señor GARCIA.—El Presidente del Colegio de Abogados está sobre eso.

El señor CHADWICK.—...y está de Presidente del Colegio de Abogados por esa circunstancia.

El señor REYES.—No podemos dejar pasar esa afirmación de Su Señoría.

El señor GARCIA.—El Presidente del Colegio de Abogados es muy superior a eso.

El señor CHADWICK.—Es una opinión muy sincera, y pido disculpas por haberla manifestado.

El señor GARCIA.—Nos representa a todos los abogados, y siempre lo ha hecho muy dignamente.

El señor CHADWICK.—Digo concretamente que tengo reservas, para que mi silencio no se interprete como asentimiento. Tengo esas reservas, y las manifiesto pidiendo excusas a los Senadores demócratacristianos, si les molestan.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

En primer lugar, deseo dejar de manifiesto que discrepamos absolutamente de Su Señoría respecto de su opinión personal acerca de un informe de derecho suscrita profesionalmente por el señor Alejandro Silva Bascuñán. Su personalidad es vastamente conocida. Su competencia técnica es para nosotros un antecedente sobrado de que no abonaría con su firma algo en lo cual no creyera.

El Honorable señor Chadwick muchas veces se ha referido al período en que fue Presidente don Jorge Alessandri Rodríguez, quien reclamó en diversas oportunidades que el Congreso no debía intervenir patrocinando algunas iniciativas que, según él, constituían actos de administración. En esa época, tanto el Honorable señor Chadwick como el Senador

que habla estábamos en contra de la tesis del señor Alessandri y mantuvimos en forma permanente nuestra opinión contraria. Sin embargo, el Honorable señor Chadwick está acogiéndose a las apreciaciones que, en cierto modo, favorecen su argumentación; porque es evidente que al Ejecutivo corresponde administrar, pero debe hacerlo dentro de la ley, y el campo no está tan delimitado ni definido al respecto.

El señor Senador expresó que en nuestra Constitución Política impera el criterio de Montesquieu de la división de los Poderes. La prueba más evidente de que no es así reside en el gran poder legislador que posee el Ejecutivo, pues no sólo tiene la iniciativa para presentar proyectos de ley y la posibilidad de que sus Secretarios de Estado concurren con su voz a influir en las votaciones, sino que también tiene el veto, con el cual prácticamente impone su criterio por un tercio en cualesquiera de las dos ramas del Congreso. De manera que la división de los Poderes no es tal, ni tampoco lo es tanto que el Senado no pueda dictar leyes que entren en el campo de la administración.

No conozco el informe del señor Silva Bascuñán, pero estoy cierto de que, en todo caso, tiene que haberlo animado el convencimiento íntimo dentro de una disciplina que él profesa y en la cual cree y ha entregado sus puntos de vista. Por lo demás, estoy seguro de que si rastreamos un poco en las iniciativas legislativas del Honorable señor Chadwick, que no las tengo en este instante a la mano—estoy cierto de que encontraríamos más de alguna—, sé que fue muy activo en el trabajo de Comisiones durante el cuatrienio 1965-1969 que podría ser calificada en los mismos términos en que califica en este instante a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Hay un incidente que quisiera aclarar.

Lo que he dicho acerca del señor Silva

Bascuñán no tenía el propósito de ofenderlo. Creo que los hombres que profesan determinada especialización científica son también alcanzados por sus posiciones políticas, y en materia jurídica este fenómeno es mucho más constante e indiscutible que en cualquiera otra profesión. Si resulta difícil modificar el criterio técnico de un médico —y esto también vale para los arquitectos— por las posiciones políticas que tiene, es indudable que es mucho más difícil en un abogado o jurista, que da opiniones sobre el alcance de las disposiciones constitucionales. Porque en el fondo las posiciones que cada uno mantiene resultan ser inseparables de los juicios que le merecen determinadas materias.

No hay duda de que el señor Silva Bascuñán es militante de la Democracia Cristiana, como tampoco de que si es Presidente del Colegio de Abogados —como habitualmente se menciona aquí— es porque la Democracia Cristiana lo tiene allí, por su influencia en los jóvenes profesionales que votan por él.

El señor PABLO.—Lo tiene su gremio.

El señor HAMILTON.—¡Pero si el informe no lo pidió la Democracia Cristiana, sino el Honorable señor Baltra y la Comisión del Senado, y le fue solicitado en su carácter de jurista y no de hombre de partido!

El señor CHADWICK.—Entro al análisis del informe mismo, que tengo a la mano, en el cual se excusa de ser breve por la urgencia y el poco tiempo de que dispone y...

El señor HAMILTON.—Hay tres informes más.

El señor CHADWICK.—...argumenta fundamentalmente diciendo que si bien el artículo 60 de la Constitución Política entrega la administración del Estado al Presidente de la República, éste debe operar con sujeción a la Carta Fundamental y a las leyes; que, en consecuencia, no es efectivo que las leyes no puedan administrar directamente el Estado, porque el Presi-

dente, a su vez, está subordinado a la Constitución y las leyes.

Esé es el argumento del señor Silva Bascuñán, y yo diría que es de poca categoría, porque, en el fondo, incurre en el error que yo reparaba al Honorable señor Reyes, a quien no le puedo hacer cargos por no manejar muy bien los conceptos jurídicos, porque su profesión es la de arquitecto. Confunde lo que son las materias de la administración, como acto administrativo, con lo que son las normas generales, que son las leyes. Creo que si la ley entrara a decir cómo debe ejercerse en particular y concretamente cada acto administrativo, el Presidente de la República no podría responder de la administración del Estado y sería sustituido. Por eso, me parece ligero el informe del señor Silva Bascuñán y no me convence en absoluto. Creo que si elevamos el problema al Tribunal Constitucional, deberá ser resuelto definitivamente, de modo que en Chile sepamos qué es lo que puede hacer el Parlamento y qué es lo que no puede hacer, dentro del orden natural de las estructuras jurídicas que nos gobiernan.

En cuanto a lo que decía el Honorable señor Pablo...

El señor PALMA.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El criterio que plantea Su Señoría nos llevaría a una situación tal, que el único camino que tendría el pueblo representado aquí para expresar su opinión sería el de la continua reforma de la Constitución Política, porque, en realidad —y nosotros hemos contribuido a ello— hemos encajonado de tal manera al Parlamento, que realmente en la actualidad no tiene eficacia para nada.

El señor CHADWICK.— Debo decir al Honorable señor Palma que su objeción no destruye mi argumento, porque la verdad es así. Nosotros lo hicimos presente en la discusión de las reformas constitucionales y advertimos que por medio de ellas el Presidente de la República se erigiría en un monarca absoluto. Y a pesar

de ello, la Democracia Cristiana votó las reformas y las impuso junto con el Partido Nacional. Y ahora que tenemos otro Presidente de la República dicen que no, que esto no sirve para nada. Esta es una manera de jugar en política que no estamos dispuestos a aceptar.

El señor HAMILTON.—¿De qué manera la reforma constitucional aprobada en la Administración anterior afecta a la disposición en que Su Señoría se está fundando? Las reformas limitaron la actividad de los parlamentarios, pero no la limitaron para dictar leyes.

El señor CHADWICK.— El Honorable señor Hamilton me hace una pregunta que podría contestar con el Código Civil en la mano, el cual, en sus reglas sobre interpretación de la ley, obliga a atender al contexto general de la disposición.

El señor HAMILTON.— No cuando el tenor de la ley es claro. Esa es la primera norma interpretativa del Código Civil.

El señor CHADWICK.— Excúseme, señor Senador. Usted me interrumpe rápidamente. Su Señoría tiene la ventaja de hablar ahora más ligero que yo. Antes yo también lo podía hacer, pero como ahora estoy enfermo, tengo cierta dificultad para expresarme.

Honorable colega, el artículo 60 es motivo de una interpretación porque, según nuestro parecer, administrar significa gobernar, tomar medidas de aplicación de la ley y el Parlamento no puede estar aplicando la ley estableciendo cómo serán los actos propios del Gobierno, diciendo que se va a comprar a tal precio y en tales condiciones; que se va a pagar aquí o allá...

El señor HAMILTON.— Los actos propios del Gobierno los define la ley y no tienen otra limitación que lo establecido en la Constitución, y en ninguna parte de ella se dispone que no podamos aprobar un proyecto de esta naturaleza. Por eso el Senado lo aprobó en general.

El señor CHADWICK.— El argumento.

es muy sencillo, y se repetirá seguramente por escrito.

Nuestra Constitución se funda en un sistema que políticamente se llama presidencialista, en oposición a otro, igualmente democrático, con los mismos órganos de poder que funcionan actualmente, denominado parlamentario. El régimen presidencialista se diferencia de éste, como es obvio y sencillo, porque el Congreso no puede interferir en el Gobierno del país. Desde el momento en que se elige al Primer Mandatario, se sabe que el Jefe Supremo de la Nación es la persona que, se llama Presidente de la República, que ordena los actos de administración.

El señor FONCEA.—¿Para qué quieren la Asamblea Popular, entonces?

El señor CHADWICK.—La Asamblea Popular quiere corregir esto, señor Senador. Por eso se nos acusa. Incluso he oído afirmar en un discurso al señor Frei que tal asamblea constituye una tentativa de llegar a la dictadura, a refundir todos los poderes en esa Asamblea Nacional. Mientras tanto, aquí se está refundiendo todo el poder de administrar mediante este artificio de dictar leyes que señalan los actos concretos que deben realizar los servicios del Estado.

Por eso, por muy respetable que sea la figura del señor Silva Bascañán, yo tengo dudas respecto de su informe. Creo que es elemental en una materia que resuelve un joven de primer año de leyes y que consiste en saber cuál es la diferencia que separa a los regímenes presidencialistas de los regímenes parlamentarios. Y como nosotros entramos franca y decididamente en un régimen presidencialista, que hoy día ganó la Unidad Popular, no estamos dispuestos a que se barre esta posición jurídica fundamental de Chile, y discutimos con calor y tenacidad este proyecto, que legisla sobre el poder comprador de papas, no por entorpecer las iniciativas del Honorable señor Hamilton, que en eso, como dice mi distinguida

colega, que es siquiatra, es autorreferente: exagera su propia importancia. No es verdad que estemos por disminuir al Honorable señor Hamilton. No es cierto —puedo decirlo en su ausencia— que queramos menoscabarlo. No vivimos pensando en él. Pensamos en la suerte de este Gobierno popular, elegido el 4 de septiembre, que durante años tendría que tolerar una mayoría del Congreso, en la Cámara y en el Senado, que estuviera obligándolo a ejecutar actos de administración.

Por eso, nos oponemos.

He dicho reiteradamente que nos extraña especialmente que el Partido Nacional, que patrocinó la reforma constitucional que acentúa el sistema presidencialista; que levantó la candidatura del señor Alessandri —no me he referido a su Administración, sino que a su candidatura del año pasado—, sosteniendo que debía existir un Poder Ejecutivo fuerte, independiente del Congreso Nacional en la administración del país, para ser responsable, esté por este tipo de iniciativas.

También sorprende la conducta del Partido Demócrata Cristiano, pues por una parte el señor Frei acusa a la Unidad Popular de perseguir la dictadura al pretender refundir todos los Poderes en la Asamblea Nacional, que figura en el programa presidencial y, por otra parte, la Democracia Cristiana está haciendo precisamente lo que el señor Frei critica a la Unidad Popular: tratar de gobernar mediante asambleas.

Quisiera aclarar definitivamente que no hay ninguna intención mezquina; que vamos a ser tenaces e insistentes en detener esta tentativa de barrenar el poder popular, que está radicado en la Presidencia de la República y no en el Senado.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Se ha pedido aplazamiento de la votación para todas las modificaciones del proyecto.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Quedan para la próxima sesión ordinaria.

NORMAS EN BENEFICIO DE OCUPANTES DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE DIVERSAS INSTITUCIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, corresponde discutir el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas en beneficio de los actuales ocupantes de inmuebles de propiedad de la Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de la Vivienda u otras instituciones.

El Comité Comunista ha pedido segunda discusión.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1971.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 57ª, en 15 de septiembre de 1971.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.— Parece que el celo de los parlamentarios comunistas los lleva a considerar que todos los problemas en Chile debe resolverlos el Poder Ejecutivo. Están planteando, como nunca antes, la necesidad, ya no de un Poder Ejecutivo con facultades, sino de uno autocrático, que tenga en su mano el conceder o no conceder los derechos más elementales a los ciudadanos y a las familias.

En este caso, se trata de regularizar la situación de ocupantes irregulares; de cinco mil familias que ocuparon viviendas por allá por septiembre del año pasado.

¿Por qué los señores Diputados se han visto en el deber de presentar este proyecto? Porque el Ejecutivo ha estado ejerciendo sus facultades administrativas con absoluta discrecionalidad y en forma discriminatoria. Se están pidiendo las viviendas a quienes no profesan la ideología de la Unidad Popular; en cambio, a las familias que militan en ella se les está regularizando su situación, aun cuando reúnan menos requisitos que las otras.

La segunda discusión del proyecto significa que esas cinco mil familias, que abrazaban la esperanza de ver solucionado su problema en forma justa, de nuevo quedarán sujetas al capricho de los funcionarios del Ministerio de la Vivienda, que continuarán aplicando el criterio que les conocemos, pese a que el señor Ministro y el Subsecretario del ramo y el Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda nos han dado, en innumerables ocasiones, la seguridad de que esas casas se entregarán, sin ninguna discriminación, de acuerdo con normas igualitarias, a sus actuales ocupantes.

Hay que recordar que quienes hoy día dejan en absoluta indefensión a todas esas familias que no concuerdan con la ideología de la Unidad Popular, son aquellos que alegaron en el pasado la defensa de todas las tomas llevadas a cabo por razones humanas. Sin embargo, en esta oportunidad no reparan en los ancianos, en los enfermos, en familias con situaciones realmente dramáticas, cuyos derechos a la vivienda están en el aire.

El sectarismo con que actúa la Unidad Popular, del cual tenemos muestras en innumerables situaciones que hemos vivido en el Senado, y en esta misma sesión, se extiende hoy día, lamentablemente, a todos los campos.

Esta mañana, más de mil estudiantes

de la Universidad Católica desfilaron por las calles de Santiago, para defender el derecho del Canal 13 de Televisión a extender sus transmisiones a todo el país e impugnar un veto del Ejecutivo que le niega ese derecho con el objeto de dejárselo exclusivamente al Canal 7, que está cometiendo atentados no sólo contra la libertad, sino contra la cultura del pueblo chileno. Esos estudiantes fueron brutalmente apaleados por el Cuerpo de Carabineros en la mañana de hoy, y se les lanzaron bombas lacrimógenas.

Este Gobierno ha revivido el Grupo Móvil. No culpamos a Carabineros...

El señor CHADWICK.—¿A qué época hemos vuelto, señor Senador...?

El señor MUSALEM.—Á la época en que ustedes reclamaban cuando Carabineros intervenían. Pero hoy día intervinieron por órdenes verbales del Ejecutivo—no escritas, para no responsabilizarse—para reprimir a los estudiantes no adictos a la ideología del Gobierno, o a los que no adhieren a ninguna ideología.

Ayer sucedió lo mismo con los campesinos que se movilizaron a Santiago para defender sus derechos, interfiriéndoles la libertad de reunión y el derecho de trasladarse a través del país. Igual tratamiento se está aplicando a los trabajadores de las industrias y a todos los sectores ciudadanos que no piensan como la Unidad Popular.

Creo que es corto el camino del sectarismo y de la autocracia que están imponiendo el Gobierno y los partidos de la Unidad Popular. No se piense que esas familias que quedarán al arbitrio de los funcionarios del Ministerio de la Vivienda tendrán algún sentimiento de respeto a este Gobierno. Por el contrario, serán voceros dolidos de una actitud sectaria, inhumana y brutal como la que se ha ejercido sobre ellos y que, al pedirse segunda discusión, continuará ejerciéndose por un año más, hasta el 21 de mayo próximo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

La señora CARRERA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTES.—Cómo no.

La señora CARRERA.—Quiero saber si esta ley se refiere a aquellas personas que se tomaron los departamentos inmediatamente después de que el señor Allende subió al Poder. La verdad es que no me explico cómo se los ha torturado durante un año, porque ya ha transcurrido más o menos ese lapso y no se ha conocido nada sobre eso.

El señor MUSALEM.—Efectivamente, se trata de los departamentos que fueron tomados antes de asumir el Presidente Allende.

Ha pasado un año. Hemos tenido muchas entrevistas con las autoridades del Gobierno; incluso parlamentarios y la directiva de nuestro partido plantearon el problema a nivel presidencial, y gracias a ello se han suspendido varias veces las medidas que los funcionarios del Ministerio de la Vivienda querían aplicar.

Pero, en el hecho, las han estado aplicando, y han echado de los departamentos a muchas familias. Incluso, a algunos edificios han llegado grupos, amparados por personeros de ese Ministerio, a sacar muebles de los departamentos que estaban ocupados por familias, con el objeto de ocuparlos ellos.

Además, en esas tomas participaron la Diputada señora Laura Allende y otros Diputados de la Unidad Popular.

El señor MONTES.—Señor Presidente, quiero expresar que nosotros rechazamos el uso de los sustantivos "sectarismo" y "autocracia" al referirse al Gobierno. Porque si bien es cierto que éste puede cometer errores, no lo es menos que tampoco resulta aceptable que en el Parlamento, de manera sectaria y autocrática, repentina, se trate de aprobar este tipo

de iniciativas, sobre la base de contar con la mayoría.

En mi concepto, la cuestión consiste, precisamente, en lo que algún Senador demócratacristiano ha expresado aquí, con lo que estamos de acuerdo: el diálogo. Busquemos la manera de resolver el problema. A este respecto, quiero sugerir al Honorable señor Musalem que el día que estime conveniente —no sé si podrá ser después del 18 de septiembre—, vayamos a hablar con el Vicepresidente de CORHABIT. Si es necesario pedir la inclusión del proyecto en la legislatura extraordinaria, yo lo acompañaría para ello.

Estamos por la solución de los problemas, pero por una solución en la que previamente nos pongamos de acuerdo. No concuerdo en que el Gobierno imponga su posición respecto de los diversos proyectos de ley; pero tampoco estoy de acuerdo en que las actuales mayorías de la Cámara y del Senado impongan sus respectivos criterios sin consideración de los argumentos de las minorías.

Por lo tanto, nuestra solicitud de segunda discusión, que tiene la finalidad mencionada, no pretende —y que se interprete bien nuestra actitud—, por así decirlo, enterrar una iniciativa de esta naturaleza. En la próxima semana, por ejem-

plo, estaría en condiciones de ir a conversar con el nuevo Ministro de la Vivienda, si acaso ha sido designado, o con el Vicepresidente de CORHABIT, con el objeto de examinar el problema y ver cuál es la situación que existe al respecto.

Me parece que ésa puede ser una solución.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ha llegado el término de la hora.

CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE LA FEDERACION ECUESTRE DE CHILE Y BENEFICIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se ha solicitado reapertura del debate para dos de los proyectos aprobados en esta sesión: el que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de la Federación Ecuestre de Chile y el que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.*

Angel Estrella Jeria,
Jefe subrogante de la Redacción.

ANEXOS.**DOCUMENTOS:****1**

PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, QUE ESTABLECE UN IMPUESTO DE E° 0,25 POR TONELADA LARGA DE HIERRO QUE SE EMBARQUE POR EL PUERTO DE HUASCO.

Santiago, 14 de septiembre de 1971.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Establécse, por el plazo de un año, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, un impuesto de E° 0,25.— por tonelada larga de hierro que se embarque por el puerto de Huasco, cuyo producido deberá destinarse exclusivamente a la construcción de un salón auditorium y de un mercado municipales en la comuna de Huasco.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

2

PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, QUE FACULTA A LA CORPORACION DE MEJORAMIENTO URBANO PARA TRANSFERIR, A TITULO GRATUITO, UNA VIVIENDA A DOÑA IRIS PUS-SIC GAETE, VIUDA DEL EX MINISTRO DE LA VIVIEN-DA Y URBANISMO DON CARLOS CORTES DIAZ.

Santiago, 15 de septiembre de 1971.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Facúltase a la Corporación de Mejoramiento Urbano, para transferir a título gratuito a doña Iris Pussic Gaete, viuda de don Carlos Cortés Díaz, ex Ministro de la Vivienda y Urbanismo, una vivienda en la Remodelación San Borja de Santiago, adecuada a sus necesidades. La transferencia no estará gravada con impuesto alguno.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*